

3

Serie
Marcos
Normativos

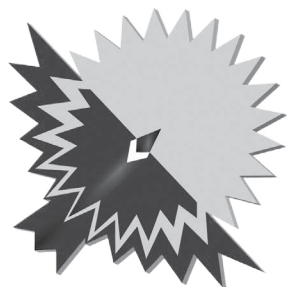


PARLAMENTO
ANDINO

Marco Normativo sobre Cambio Climático

MARCO NORMATIVO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Elaborado previo análisis de: principios que rigen el Desarrollo Sostenible, documentos CAN, Constituciones Políticas, legislación interna y Tratados Internacionales suscritos por Estados Miembros del Parlamento Andino.



PARLAMENTO
ANDINO

Luis Fernando Duque García
Presidente del Parlamento Andino

Eduardo Chilingua Mazón
Secretario General del Parlamento Andino

Primera edición, Noviembre de 2015

Parlamento Andino

Avenida Caracas # 70A - 61

Bogotá - Colombia

www.parlamentoandino.org

Diseño Gráfico
Edna Leal García

ISBN

978-958-9283-10-3

978-958-9283-18-9

978-958-9283-19-6

Edición no venal. Prohibida su venta.



PARLAMENTO
ANDINO

*El presente Marco Normativo se aprobó el 29 de
Octubre de 2015 bajo la dirección de la siguiente:*

Mesa Directiva

Periodo 2015 - 2016

Presidente

Luis Fernando Duque García

Colombia

Vicepresidentes

Hebert Choque Tarque

Bolivia

Fernando Meza Moncada

Chile

Patricio Zambrano Restrepo

Ecuador

Hildebrando Tapia Samaniego

Perú

Secretario General

Eduardo Chilinginga Mazón

Representación Parlamentaria

Bolivia

Vicepresidente

Hebert Choque Tarque

Parlamentarios

Eustaquio Cadena

Flora Aguilar Fernández

Edith Mendoza

Alberto Moreno

Chile

Vicepresidente

Fernando Meza Moncada

Parlamentarios

Ramón Farías

Christian Urizar

Iván Norambuena

Colombia

Presidente

Luis Fernando

Duque García

Ecuador

Vicepresidente

Patricio Zambrano

Restrepo

Parlamentarios

Mauricio Gómez Amín

Germán Darío Hoyos

Carlos Edward Osorio

Oscar Darío Pérez

Parlamentarios

Cecilia Castro Márquez

Pedro De La Cruz

Roberto Gómez Alcívar

Silvia Salgado Andrade

Perú

Vicesidente

Hildebrando Tapia Samaniego

Parlamentarios

Hilaria Supa Huamán

Alberto Adrianzén Merino

Javier Reátegui Roselló

Rafael Rey Rey

Presentación

El cambio climático es en la actualidad uno de los problemas principales que enfrentan las poblaciones alrededor del mundo, así como de los temas priorizados tanto en la agenda de los gobiernos locales y nacionales, como de los organismos multilaterales, el sector académico y las organizaciones no gubernamentales. Todos los análisis, pronósticos y evaluaciones realizadas por la comunidad científica, concluyen que a finales del siglo XXI es inevitable un aumento de la temperatura media global entre 2 y 5 grados centígrados. Esta situación, puede generar la exacerbación de condiciones ambientales negativas, como: sequías e incendios, degradación de los suelos y pérdida de cultivos destinados a la alimentación de las poblaciones, inundaciones, aumento del nivel del mar, variabilidad en las precipitaciones, surgimiento de enfermedades y aumento en la frecuencia de fenómenos naturales extremos.

Estas catástrofes relacionadas al cambio climático son especialmente devastadoras para las comunidades y ecosistemas de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú; en especial, porque afectan a las poblaciones y grupos más vulnerables (mujeres, niñas y niños), al igual que por sus efectos negativos directos sobre la producción agrícola y de alimentos de la región. Estas amenazas representan una situación grave para los países andinos, ya que en muchos casos sus poblaciones no cuentan con la infraestructura física, institucional y financiera adecuada, ni con la capacidad de adaptación para afrontar las emergencias que genera la variabilidad del clima.

El aumento de la temperatura global está directamente relacionado con el modelo de desarrollo que ha privilegiado la producción de energías de fuentes fósiles no renovables y una industria con alta intensidad en las emisiones de carbono. En consecuencia, si se continúa con este modelo de desarrollo las repercusiones en la naturaleza los ecosistemas y el bienestar humano serán devastadoras.

Esta situación se torna aún más problemática, si tenemos en cuenta que los impactos negativos del cambio climático tienen una característica intrínseca de asimetría; es decir, aquellas poblaciones que menos han aportado a las emisiones globales de gases de efecto invernadero, son las que se verán más afectadas. En el caso de los países de la región andina, su alta vulnerabilidad frente al aumento de la temperatura se debe a características como: la gran diversidad social, económica, geográfica y ambiental; la explotación de actividades sensibles a las variaciones climáticas como la agricultura, la ganadería, la pesca y el turismo en la región; la alta densidad de población en zonas costeras y en otras zonas vulnerables, así como los elevados niveles de biodiversidad, entre otras.

En la actualidad, considerando que nuestros países son altamente vulnerables a este fenómeno ambiental; es imperante el diseño de leyes, estrategias y políticas públicas encaminadas a incorporar una concepción de desarrollo sostenible y limpio, con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. La implementación de este tipo de acciones tiene un gran potencial para encaminar fortalecer la capacidad de adaptación y la resiliencia de nuestras sociedades frente al aumento de la temperatura, así como encaminarnos en una senda de crecimiento equitativo y mejora de los estándares de vida de las comunidades.

Considerando lo anterior y en el marco de su gestión institucional, el Parlamento Andino ha de nido el cambio climático y las acciones para contrarrestarlo como uno de sus pilares estratégicos de acción. El resultado de este trabajo parlamentario es el presente Marco Normativo sobre Cambio Climático; que atendiendo el llamado de los ciudadanos y adelantándose a futuros sucesos ambientales negativos, tiene como finalidad servir de guía y orientación para el diseño de políticas y estrategias estatales para afrontar los efectos adversos de la variación en la temperatura ocasionada por las emisiones de gases de efecto invernadero.

Para lograr lo anterior, este Marco Normativo incluye tres secciones claramente diferenciadas. En primer lugar, las disposiciones generales, donde se encuentra su naturaleza, objetivos y principios, así como los deberes y derechos de los Estados y la población. Por su parte, en el segundo título se definen las líneas y acciones estratégicas propuestas para afrontar de los impactos negativos del cambio climático. Por último, el título tercero presenta las cuestiones institucionales y los organismos del Sistema Andino de Integración que velaran por la aplicación preferente de este importante instrumento orientados.

Por último, quiero aprovechar este espacio para hacer un breve recuento de las líneas y acciones estratégicas que incluye el Marco Normativo sobre Cambio Climático. De esta manera, para el Parlamento Andino las leyes, estrategias y políticas públicas que se diseñen para afrontar las consecuencias del cambio climático deben fundamentarse en tres pilares, a saber: la transformación cultural de nuestras sociedades, la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación frente a los efectos adversos del aumento de la temperatura media global.

De manera general, la línea estratégica para la transformación cultural plantea acciones para incentivar la formación y perfeccionamiento de una cultura colectiva fundamentada en el cuidado ambiental. Para cumplir con su objetivo, establece acciones para la promoción de hábitos de consumo eficientes y sustentables, enfatizando en el cambio de estilo de vida y de actitud frente a la relación del ser humano con los ecosistemas y los recursos naturales. Todo esto mediante la implementación de una educación sólida para enfrentar el cambio climático y la promoción e inclusión de los saberes ancestrales.

En lo que respecta a las medidas de mitigación trazadas en el Marco Normativo, esta línea estratégica tiene como finalidad propiciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dentro de las acciones de las acciones que se establecen se encuentran la reducción de la demanda de bienes y servicios que provocan grandes emisiones, así como el impulso al aumento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Ahora bien, para lograr una reducción efectiva se presentan recomendaciones para cinco sectores específicos, que son: energía, infraestructura urbana y construcción, transporte, sector agropecuario, y sector industrial y de servicios.

Por último, reconociendo la necesidad para los países andinos de adaptarse a las nuevas condiciones generadas por el aumento mínimo de 2°C en la temperatura global; la línea estratégica de adaptación tiene por objetivo la disminución de la vulnerabilidad y la construcción de resiliencia en las poblaciones frente a los riesgos que genera el cambio climático. Estas acciones para la adaptación deben ser consideradas como gestión de riesgos y son beneficiosos incluso si no se presentaran efectos negativos del cambio climático, ya que favorecen el tránsito hacia la senda del desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior y en mi calidad de Presidente del Parlamento Andino, me enorgullece presentar el Marco Normativo sobre Cambio Climático que se encuentra a continuación. El cual fue elaborado con la más rigurosa calidad académica y científica, así como una amplia participación de la sociedad civil, instituciones públicas, instituciones privadas y organismos multilaterales. Por esta razón, considero que esta normativa regional servirá a los gobiernos y sociedades de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, al igual que para todos los países de América Latina y el Caribe, como un modelo orientador de las leyes y acciones que se diseñen para afrontar el cambio climático, a la vez que se promueve un desarrollo sostenible y bajo en emisiones de carbono.

Senador
LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
Presidente del Parlamento Andino
2015-2016

Agradecimiento

El Parlamento Andino en cumplimiento de sus atribuciones supranacionales y en su calidad de órgano deliberante, de control político, proyección legislativa y representación ciudadana de la Comunidad Andina, ha de nido una agenda de trabajo cercana, complementaria y que apoye las gestiones de los gobiernos nacionales y beneficie a los ciudadanos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Por esta razón, el Parlamento Andino ha desarrollado el presente Marco Normativo sobre cambio climático; el cual es un instrumento de aplicación preferente, que contiene “Buenas Prácticas” que podrán orientar a los países andinos en sus acciones, tanto locales, como nacionales y regionales, para mitigar y adaptarse frente a los efectos adversos del cambio climático.

Es importante resaltar, que este Marco Normativo se construyó soportado en tres pilares fundamentales de la gestión parlamentaria, a saber: consulta con la ciudadanía, visión regional y comparada, y calidad técnica y científica. Esta estrategia de trabajo, tenía como objetivo brindar una legitimidad social y política, así como una validación científica a las líneas de acción y recomendaciones contenidas en esta propuesta de normativa regional. Razón por la cual, el Marco Normativo incluye todas las todas las propuestas, opiniones, intereses y conocimientos recopiladas por medio de un arduo trabajo con diferentes actores sociales, así como de una exhaustiva revisión de las legislaciones, políticas públicas y estrategias locales implementadas en cada uno de los países miembros del Parlamento Andino.

Considerando lo anterior y en mi calidad de Secretario General de la institución, es mi deber aprovechar este espacio para

resaltar la ardua labor desarrollada por las Parlamentarias y Parlamentarios Andinos miembros de la Comisión Tercera de “Seguridad Regional, Desarrollo Sostenible y Soberanía Alimentaria”, presidida por la honorable Parlamentaria Hilaria Supa Huamán. El trabajo de esta Comisión fue vital para garantizar la participación ciudadana en el desarrollo del Marco Normativo, por medio de la elaboración de conferencias, debates y espacios de diálogo diferentes actores sociales como la Conferencia Amazónica Regional rumbo a la COP 21, Cambio Climático: Reflexiones, Compromisos e Intercambio de Saberes y la participación en el Taller Aportes Legislativos de Latinoamérica y el Caribe en materia de Cambio Climático hacia el COP de París, organizado por el Parlamento Latinoamericano, con apoyo de PNUMA y la Unión Europea.

Por otro lado, es importante agradecer al apoyo brindado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, a su principal, doctor Enrique García por el apoyo que viene brindando al Parlamento Andino, al asesor Juan Pablo Rodríguez, y de manera especial, a los expertos de la Dirección de Ambiente y Cambio Climático, Maria Carolina Torres, Alejandro Miranda y Martha Castillo, quienes realizaron importantes aportes para las disposiciones generales y las líneas de acciones estratégicas (transformación cultural, mitigación y adaptación) del Marco Normativo sobre cambio climático. Igualmente, es necesario resaltar la colaboración de la Doctora Solange Teles Da Silva, profesora del Programa de Derecho Ambiental y de Postgrado en Derecho Político y Económico de la Universidad Presbiteriana Mackenzie (UPM), Brasil.

Agradezco también los relevantes aportes del Diputado por la República de Chile, Patricio Vallespín, y la asambleísta por la República del Ecuador, Marcela Aguiñaga, quienes además han orientado con grandes resultados la dirección en las Carteras de

Estado de sus países. Igualmente, es necesario agradecer el apoyo recibido por Sandra Acero, abogada de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia; por Luis Carlos Aponte, Subdirector de Estudios Ambientales, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM; por Erick Pajares, experto en saberes ancestrales y cambio climático; por Roberto Esmeral Experto en Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y por el Director de estudios y proyectos de la Organización Latinoamericana de Energía- OLADE, Jorge Asturias.

Por último, por sus aportes técnicos y políticos, quiero resaltar la labor de todos los Parlamentarios Andinos, el equipo técnico de la Secretaría General, que con la aprobación y entrega del Marco Normativo de Cambio Climático, ratificamos el compromiso y la gestión parlamentaria a favor de la integración de nuestros pueblos, la cooperación interinstitucional y la participación ciudadana permanente con el propósito de aportar a la solución de los problemas que aquejan a la Comunidad Andina.

EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General del Parlamento Andino.

Prólogo

El trastorno climático antropogénico es un fenómeno que se caracteriza por altos niveles de complejidad y bajos niveles de consenso, la resultante de una forma de haber pensado el mundo, y de estar en él; una expresión de la crisis de la mente humana, pero también es la posibilidad de un cambio de rumbo para la humanidad. Todas estas consideraciones hacen de la crisis global del clima una de las mayores controversias científicas y políticas de nuestro tiempo.

Existe actualmente –a nivel mundial– abundante data científica sobre los impactos del cambio climático en los ecosistemas y en la dotación de biodiversidad del planeta, sin embargo existe aún un gran vacío sobre los efectos del fenómeno en las dinámicas de vida de las poblaciones humanas, aun cuando en términos cualitativos ya son observables las drásticas modificaciones de los diversos escenarios sociales.

Al respecto, Pardo (2007) subraya que existen dos características del cambio climático actual que hacen que sus impactos biofísicos y sociales asociados sean únicos en la historia de la Tierra: 1. La rapidez e intensidad con las que estas transformaciones están teniendo lugar, en espacios de tiempo tan cortos para la evolución del planeta, como décadas; y 2. La actividad humana como motor de todos estos cambios globales¹.

Consecuentemente, la intervención directa de la sociedad, tanto en las causas como en las estrategias para encarar sus efectos, lo perfilan como un «hecho social», pues es la actividad humana el origen central de este evento de escala planetaria, es la sociedad la que sufre las consecuencias (directas o indirectas) de las transformaciones del medio biogeofísico y es también la sociedad

la que deberá construir consensos para avizorar otros futuros deseables y alternativos (futurables) frente a la crisis ecológica planetaria que pone en cuestión el propio modelo civilizatorio.

Y es que las alteraciones climáticas de la Tierra afectan directamente a los sistemas humanos, poniendo en riesgo la suficiencia alimentaria, la salud humana y ambiental, así como la estabilidad política de los mismos². Por ello, resulta necesario superar la observación del fenómeno como un hecho científico, para comprenderlo en su dimensión de hecho social.

A la luz de las evidencias del mejor conocimiento científico, la cuestión central no radica ya en negar la crisis climática del planeta³, sino en asumir la urgente tarea de entender sus orígenes, su velocidad, los factores que causan su aceleración, cómo aportar soluciones concertadas para enfrentar un fenómeno altamente complejo y cómo definir los deberes de previsión y responsabilidad de las generaciones presentes con las generaciones futuras –en medio del cambio global– considerando los principios de equidad, solidaridad y justicia internacionales.

Se requiere entonces un nuevo marco teórico para comprender las múltiples dimensiones del cambio climático –pero también una nueva ética de la alteridad o de la valoración del «otro diferente»– para construir saberes distintos y desvelar otras percepciones que emerjan del diálogo entre el mejor conocimiento científico y los sistemas de conocimiento tradicional, frente a las propias limitaciones de la ciencia del cambio climático⁴, lo que deberá además incidir directamente en el rediseño de las políticas climáticas, orientándolas hacia la «sustentabilidad de los socioecosistemas»⁵.

En América Latina en general, y en la Región Andina en particular, se presenta un bajo nivel de planeamiento estratégico para la gestión anticipada de los impactos del cambio climático. Las medidas que se implementan se encuentran todavía fuertemente dominadas por los enfoques de mitigación, debido a los condicionamientos de las agendas establecidas por las fuentes de cooperación y financiamiento, mientras que las medidas adaptativas se incorporan de forma secundaria en la toma de decisiones, a pesar de la necesidad de los países latinoamericanos de fortalecer consistentemente sus estrategias de adaptación⁶.

En esa perspectiva, el MARCO NORMATIVO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO que alcanza el Parlamento Andino en su calidad de órgano deliberante que representa a los pueblos de la Comunidad Andina busca abordar todos esos aspectos que resultan centrales para el planeamiento de la gestión pública climática, teniendo como objetivo prioritario el coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia climática y orientar el diseño e implementación de las políticas y marcos regulatorios de los países de la subregión.

Lima, 14 de noviembre de 2015

HILARIA SUPA HUAMÁN
Presidenta Comisión Tercera de Seguridad Regional, Desarrollo
Sustentable, Soberanía y Seguridad Alimentaria
Parlamento Andino

¹ Pardo, Mercedes. «Los desafíos del cambio climático». *Temas para el Debate*, n.º 156. Madrid: Iniciativas Editoriales Sistema, 2007, pp. 33-36.

² Magaña, Víctor y Gay, Carlos. «Vulnerabilidad y Adaptación Regional ante el Cambio Climático y sus Impactos Ambiental, Social y Económicos». *Gaceta Ecológica*, n.º 65. México D.F.: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2002, pp. 7-23.

³ En la primera parte de su 5º reporte (AR5, 2013) el IPCC sostiene –con un grado de certeza de 95%– que la actividad humana es la «causa dominante» del calentamiento global desde 1950, subrayando que en la tierra, en el aire y en los océanos el calentamiento global es «inequívoco». En su anterior reporte (AR4, 2007) el IPCC indicaba que el grado de certeza sobre la responsabilidad humana en el cambio climático era de 90%.

⁴ Al respecto, véase: Pajares G., Erick y Loret de Mola, Carlos «Otras políticas climáticas. Ruptura de episteme y diálogo de saberes». En: desco, ed. *Perú Hoy. Más a la derecha Comandante*. Lima: desco, 2014, pp. 289 - 311.

⁵ Los socioecosistemas son ecosistemas que, de forma compleja, se vinculan e interaccionan de manera dinámica e interdependiente con uno o más sistemas sociales.

⁶ Véase: Llosa, Jaime; Pajares, Erick y Toro, Oscar (eds.). *Cambio climático, crisis del agua y adaptación en las montañas andinas*. Lima: desco, Red Ambiental Peruana, 2009, 392 pp.

ÍNDICE

RECOMENDACIÓN No. 228 El Parlamento Andino expide el Marco Normativo sobre CAMBIO CLIMÁTICO.....	22
Exposición de Motivos.....	26
Título I Disposiciones Generales Capítulo I Objeto, Alcance y Fines.....	39
Capítulo II Definiciones, Referencias y Principios.....	43
Capítulo III Atribuciones, Derechos y Deberes de las partes Involucradas en el Proceso Cambio Climático.....	51
Título II Líneas y Acciones Estratégicas Frente Al Cambio Climático Capítulo IV Líneas y Acciones Estratégicas Transversales Para la Implementación de los Principios Redactores Para Hacer Frente al Cambio Climático.....	59
Capítulo V Acciones Estratégicas Para La Transformación Cultural Para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Cambio Climático en la Región Andina.....	61

Capítulo VI	
Acciones Estratégicas para la Mitigación de los Impactos Negativos del Cambio Climático en la Región Andina.....	69
Capítulo VII	
Acciones Estratégicas para la Adaptación Frente a los Riesgos del Cambio Climático en la Región Andina.....	79
Título III	
Lineamientos Institucionales	
Capítulo VIII	
Institucionalidad para la Mitigación, Adaptación y Transformación Cultural Frente Al Cambio Climático.....	85

**RECOMENDACIÓN NO. 228
EL PARLAMENTO ANDINO
EXPIDE EL MARCO
NORMATIVO SOBRE
CAMBIO CLIMÁTICO**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco de su XLVII Período Ordinario de Sesiones, durante las Sesiones Reglamentarias del mes de octubre celebradas en la ciudad de Bogotá D.C República de Colombia, durante los días 28, 29 y 30.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a los literales e) y f) del Artículo 43 del Acuerdo de Cartagena son atribuciones del Parlamento Andino, participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina; así como promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros;

Que el Parlamento Andino en ejercicio de sus atribuciones supranacionales consagradas en el Acuerdo de Cartagena ha realizado una serie de propuestas orientadas al desarrollo normativo y a la adopción de políticas públicas para la adaptación, mitigación y transformación cultural de cara al Cambio Climático; reflejadas en la construcción de un Marco Normativo, documento que ha sido trabajado entre la Plenaria del Organismo con expertos de la Dirección de Ambiente y Cambio Climático Banco de Desarrollo de América Latina CAF, así como con expertos y académicos de la región;

Que dicho instrumento constituirá una herramienta jurídica de referencia y de aplicación preferente para el desarrollo legislativo para la adaptación, la mitigación y la transformación cultural para el Cambio Climático, como un tema de interés e incidencia mundial; Que el Cambio Climático es actualmente un tema principal en las agendas de discusión y trabajo de distintos organismos políticos y deliberativos alrededor del mundo, razón por la cual

este Organismo Supranacional de la Comunidad Andina considera imprescindible presentar sus aportes en la próxima Reunión Parlamentaria con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a realizarse en París, Francia los días 5 y 6 de Diciembre de 2015,

Que en virtud a lo dispuesto en el literal a) del artículo 79 las Recomendaciones son Instrumentos de Pronunciamiento respecto de las atribuciones y propósitos del Parlamento Andino contenidos en el Acuerdo de Cartagena. "...estarán orientados a impulsar políticas, planes, programas, proyectos, así como normas comunitarias, marcos regulatorios y propuestas de armonización legislativa en pro del fortalecimiento del proceso andino de integración y con miras al bienestar y desarrollo de los pueblos de la subregión".

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, conforme a sus atribuciones y funciones supranacionales y reglamentarias,

RECOMIENDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Marco Normativo sobre Cambio Climático, documento que ha sido elaborado previo análisis de los principios que rigen el Desarrollo Sostenible, Normas Comunitarias- CAN, Constituciones Políticas y Legislaciones Internas de los Estados Miembros, así como los distintos Tratados Internacionales suscritos, y el cual hará parte integral de la presente Recomendación.

ARTÍCULO SEGUNDO. A través de la Secretaría General hacer entrega oficial a los Poderes Legislativos de los Países

Miembros de la Comunidad Andina, con el propósito de que las máximas instancias legislativas de la región acojan el instrumento técnico y normativo del Parlamento Andino, instrumento que contó con la participación de técnicos, académicos, expertos, legisladores, parlamentarios, representantes gubernamentales y organizaciones técnicas que desarrollan su labor en torno a este tema.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente Marco Normativo a los Ministerios de Medio Ambiente de los Países Miembros, así como a las diferentes entidades y organismos que participaron junto con la Plenaria en la construcción de este documento final en aras de enfrentar este fenómeno.

Notifíquese y publíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2015.

P.A. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA

Presidente

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN

Secretario General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático ocasionado por la actividad humana genera impactos negativos, amenazas y riesgos para el bienestar de la población, las actividades económicas y los ecosistemas terrestres y marinos en todo el mundo. La causa principal de este problema es la emisión de gases efecto invernadero-GEI, entre los que se encuentran el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆)¹.

El desproporcionado incremento de gases efecto invernadero en la atmósfera desde el inicio de la era industrial y especialmente en los últimos 100 años, ha desencadenado un rápido incremento de la temperatura media global, incremento que no se había visto durante los últimos 10.000 años. En la actualidad, el nivel de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) alcanza aproximadamente, las 400 partes por millón– (ppm), cifra muy superior a los registros de la era pre-industrial (280 ppm); siendo aún más preocupante que se espera que aumenten en 2 ppm por año, si la tendencia actual de emisiones continúa².

Considerando el escenario en el cual se dupliquen las emisiones frente al período pre-industrial, la comunidad científica ha previsto un aumento de la temperatura media global en un rango de entre 2 y 5°C durante los próximos 100 años. Los estudios muestran que una estabilización del nivel de emisiones en 450 ppm de CO₂e tiene una probabilidad del 78% de generar un aumento mayor de la temperatura a 2°C y 18% de que sea mayor a 3°C³.

El aumento en la temperatura generaría, entre otros: reducciones de las masas de hielo y de los depósitos de nieve a nivel global, desde los polos hasta los nevados andinos; alteraciones en los patrones de las precipitaciones que impactan de mane-

ra negativa sobre la producción y la disponibilidad de recursos hídricos; aumento en el nivel del mar con fuertes repercusiones sobre las poblaciones de zonas costeras; incremento de la temperatura, así como de enfermedades como el dengue y la malaria con repercusiones especialmente graves sobre la salud y calidad de vida de las poblaciones vulnerables, y aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y desastres naturales⁴.

Los impactos negativos, amenazas y riesgos del cambio climático presentan una cualidad asimétrica fundamental: los países que reciben los mayores costos y consecuencias negativas más relevantes del cambio climático son quienes menos han contribuido históricamente a las emisiones de gases de efecto invernadero⁵. Lo anterior se debe, entre otras razones, a su estructura económica y disponibilidad de recursos, así como a su posición geográfica.

De esta manera, los países de la Región Andina, al igual que los de América Latina y el Caribe, han sido y serán afectados por el cambio. La región contribuye aproximadamente con el 6% de las emisiones de dióxido de carbono y el 8% de los otros gases de efecto invernadero a nivel global⁶. La alta vulnerabilidad de la región frente al aumento de la temperatura se debe a características como: la gran diversidad social, económica, geográfica y ambiental; la importancia de actividades sensibles a las variaciones climáticas como la agricultura, la ganadería, la pesca y el turismo en la región; la alta densidad de población en zonas costeras y en otras zonas vulnerables, así como los elevados niveles de biodiversidad, entre otras⁷.

Como se ha mencionado, el cambio climático y el aumento de la temperatura se encuentra íntimamente ligado a la actividad

humana y al modelo de desarrollo que ha privilegiado la producción de energías con fuentes fósiles no renovables y una industria con alta intensidad en las emisiones de carbono. De continuar con este modelo de desarrollo el mundo se encaminaría en una espiral de incremento de las emisiones y daños a nivel ambiental que repercutirán negativamente en la calidad de vida de las personas y de los ecosistemas. Por ejemplo, la variabilidad climática actual es una de las mayores fuentes de pobreza e inseguridad dentro de las poblaciones vulnerables en las ciudades y a nivel rural⁸.

Teniendo en cuenta que los efectos negativos del cambio climático, en especial el aumento de la temperatura y del nivel medio del mar, son devastadores para las comunidades vulnerables, que no cuentan con la infraestructura física adecuada ni con la capacidad de adaptabilidad frente a emergencia; los países de la Región Andina, así como de América Latina y el Caribe, deben diseñar leyes, estrategias y políticas públicas encaminadas a incorporar una concepción de desarrollo sustentable y bajo en emisiones de gases de efecto invernadero. La ambiciosa implementación de este tipo de acciones tiene un gran potencial, entre el 50 y 90%, para encaminar a los países en una senda de desarrollo nacional limpio y bajo en carbono, crecimiento equitativo y mejora de los estándares de vida de las sociedades⁹.

Si bien es cierto que las estrategias para hacer frente al cambio climático pueden llegar a presentar costos relativamente elevados y plantean necesidades de financiamiento a las que muchos países en desarrollo no pueden hacer frente; es necesario tener en cuenta que los costos de la inacción frente al cambio climático son infinitamente mayores. En este sentido, por una fracción de los daños económicos, sociales y ambientales que genera el aumento de la temperatura se pueden desarrollar estrategias de

mitigación, adaptación y prevención que además de repercutir sobre el cambio climático son en sí mismas beneficiosas para un desarrollo sostenible¹⁰.

De acuerdo a lo anterior, el Parlamento Andino ha priorizado dentro de su agenda de trabajo una línea de acción para prevenir y mitigar los impactos del cambio climático, así como fortalecer las capacidades de adaptación de la población. Para esto, se ha encaminado en la realización del presente Marco Normativo sobre Cambio Climático. Esta normativa regional servirá a los gobiernos y sociedades de los Países Andinos, así como a toda América Latina y el Caribe, como guía y orientación para el diseño de leyes y acciones que contribuyan a reducir los impactos negativos del cambio climático mientras promueven un desarrollo sostenible y bajo en carbono, el cuidado de los recursos energéticos no renovables, la disminución de las afectaciones a la salud por contaminaciones de diversa índole, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos, la defensa del capital natural, la innovación y el desarrollo tecnológico, la generación de empleo y la eficiencia de los procesos productivos y la productividad de las empresas.

¹CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2013). "Panorama del cambio climático en Colombia", en *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* No. 146. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5688-panorama-del-cambio-climatico-en-colombia>

² Ludeña, C., De Miguel, C. J. Schuschny, A. R. (2012). *Climate change and reduction of CO2 emissions*. En *Environment and Development*. URL: <http://www.cepal.org/en/publications/5692-climate-change-and-reduction-co2-emissions-role-developing-countries-carbon-trade>

³Stern, N. 2007. *The Economics of Climate Change*. London. Cambridge University Press.

⁴Intergovernmental Panel on Climate Change - IPCC (2007). *Climate Change 2007 – The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the IPCC*, Cambridge University Press

⁵Galindo, L. M., Samaniego, J. L., Alatorre, J. E. y Ferrer, J. y Reyes, O. (2014). Cambio climático, agricultura y pobreza en América Latina, Una aproximación empírica. En estudios del cambio climático en América Latina. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37045-cambio-climatico-agricultura-y-pobreza-en-america-latina-una-aproximacion>

⁶Ludeña, C., De Miguel, C. J. Schuschny, A. R. (2012). Climate change and reduction of CO2 emissions. En *Environment and Development*. URL: <http://www.cepal.org/en/publications/5692-climate-change-and-reduction-co2-emissions-role-developing-countries-carbon-trade>

⁷Galindo, L. M., Samaniego, J. L., Alatorre, J. E. y Ferrer, J. y Reyes, O. (2014). Cambio climático, agricultura y pobreza en América Latina, Una aproximación empírica. En estudios del cambio climático en América Latina. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37045-cambio-climatico-agricultura-y-pobreza-en-america-latina-una-aproximacion>

⁸The Global Commission on the Economy And Climate - GCEC (2013). *The Global Report*. En *The New Climate Economy*. URL: http://www.unilever.com/Images/Better-Growth-Better-Climate-New-Climate-Economy-Global-Report-September-2014_tcm244-425167.pdf

⁹Ibíd.

¹⁰Tudela, F. (2014). *Negociaciones internacionales sobre cambio climático: Estado actual e implicaciones para América Latina y el Caribe. En estudios del cambio climático en América Latina.* URL: <http://www10.iadb.org/intal/cartamensual/cartas/Articulo.aspx?Id=a8cd7fbd-fcbc-4b9a-a3df-6cde2253c104>

Considerando que el cambio climático antropogénico genera impactos negativos y riesgos para el bienestar físico y social de la población, las actividades económicas y los ecosistemas terrestres y marinos del planeta. Este fenómeno global es causado principalmente por la emisión de gases efecto invernadero-GEI, entre los que se encuentran el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆).

Reconociendo que el desproporcionado incremento de GEI en la atmósfera desde el inicio de la era industrial, y especialmente en los últimos 100 años, ha desencadenado un incremento pernicioso de la temperatura media global, aumento que no se había observado en los últimos 10.000 años. En la actualidad, el nivel de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) alcanza, aproximadamente, 400 partes por millón (ppm), cifra muy superior a los registros de la era pre-industrial. Considerando el escenario en el cual se dupliquen las emisiones frente al período pre-industrial, la comunidad científica ha previsto un aumento de la temperatura media global en un rango de entre 2 y 5°C durante los próximos 100 años.

Conscientes de que los países de la región Andina y de América Latina presentan alta vulnerabilidad frente al aumento de la temperatura media global, debido a características como: la gran diversidad social, económica, geográfica y ambiental; la importancia de actividades sensibles a las variaciones climáticas como la agricultura, la ganadería, la pesca y el turismo en la región; la alta densidad de población en zonas costeras y en otras zonas vulnerables, así como los elevados niveles de biodiversidad, entre otras.

Valorando que los impactos negativos y riesgos del cambio climático presentan una cualidad asimétrica fundamental, a saber: los países que reciben los mayores costos y consecuencias negativas más relevantes del cambio climático son quienes menos han contribuido históricamente a la emisión de gases de efecto invernadero; sin demeritar que los países desarrollados también han sufrido graves consecuencias por el cambio climático.

Resaltando que los efectos negativos del cambio climático, especialmente el aumento del nivel medio del mar, resultan perjudiciales para las comunidades vulnerables que no cuentan con la infraestructura física adecuada ni con los recursos institucionales y/o financieros para adaptarse frente a la emergencia climática global.

Recordando que de continuar con el actual modelo de desarrollo, basado en la explotación de recursos finitos, el consumo excesivo, una orientación hacia el crecimiento y un inaceptable aumento de la desigualdad social, el mundo se encaminará en una senda de incremento de las emisiones y daños a nivel ambiental que repercutirán negativamente en los ecosistemas y la calidad de vida. La problemática del cambio climático no es apenas un hecho, es un problema social a ser solucionado, notablemente, por alteraciones de patrones de producción y consumo de las sociedades contemporáneas y en especial de las grandes potencias climáticas. Por esto, es necesario orientar las vías de desarrollo hacia la inclusión social y el respeto por la naturaleza, lo que implica una transformación social y ecológica. El riesgo ante la variabilidad climática aumenta debido a bajos niveles de capacidad adaptativa, así como altos niveles de vulnerabilidad.

Reconociendo que los conocimientos tradicionales, saberes culturales y tecnologías ancestrales de los pueblos indígenas originarios y campesinos, históricamente han servido y servirán para contribuir en los procesos de adaptación para enfrentar el cambio climático.

Considerando la importancia de tener en cuenta las coincidencias existentes en los profundos debates desarrollados por los diferentes actores sociales, académicos y políticos sobre cambio climático como: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible – Rio+20; la Conferencia Amazónica Regional rumbo a la COP21, Cambio Climático: Reflexiones, Compromisos, e Intercambios de Saberes; la reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático en el año 2014 en Lima, Perú; el Taller “Aportes Legislativos de Latinoamérica y el Caribe en materia de Cambio Climático hacia la COP de París; la Resolución de Urgencia “sobre la posición de Europa y América Latina en temas relacionados con el clima y el cambio climático en el contexto de la Cumbre de 2015 en París (COP21); los Informes del Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre Cambio Climático – IPCC; la Declaración de Tiquipaya de la Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y Defensa de la vida, entre muchos otros.

Reafirmando que con una fracción del total de los costos por los daños económicos, sociales y ambientales que genera el aumento de la temperatura, se pueden desarrollar y financiar estrategias de mitigación, adaptación y transformación cultural que además de repercutir sobre el cambio climático son beneficiosas para el desarrollo sostenible.

Rescatando que la alta variabilidad climática de América Latina y el Caribe, especialmente de los Andes Sudamericanos, ha sido determinante para la generación de los sistemas de saberes tradicionales, los mismos que se expresan en estrategias locales (comunales) de resistencia y resiliencia para dispersar el riesgo y la incertidumbre frente al cambio climático. De modo tal que en las

montañas se cuenta con una institucionalidad social y redes comunales, que permite amplificar concertadamente las acciones de sustentabilidad de pequeña escala, para alcanzar acciones sustentables de gran escala, mediante el uso de dichos conocimientos ancestrales, que se aplican en la conservación in situ de la agrobiodiversidad, en la gestión del agua (domesticación, siembra y cosecha), y en la gestión holística de los paisajes bioculturales.

Consecuentes con el diseño políticas, normas y estrategias encaminadas a la sustentabilidad económica, ecológica, ambiental y social y a propiciar una sociedad baja en carbono.

Ratificando que el Acuerdo de Cartagena prevé la armonización gradual de políticas económicas y sociales y las aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes como un mecanismo idóneo para promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, propendiendo a la disminución de la vulnerabilidad externa y mejoramiento de la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.

Apoyando la implementación de la Agenda Estratégica Andina (AEA) en lo que respecta al desarrollo de capacidades comunitarias y nacionales para enfrentar los efectos negativos del cambio climático.

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo de Cartagena, al Parlamento Andino en lo que concierne a su participación en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina y promoción de la armonización de las legislaciones de los Países Miembros.

Guiados por los propósitos establecidos en el Acuerdo de Cartagena, artículo 43, y el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, capítulo 3, en lo que respecta a promover en los pueblos de la subregión andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional así como a fomentar el desarrollo e integración de la comunidad latinoamericana y en el ejercicio de las atribuciones que le competen al Parlamento Andino en lo que respecta a promover medidas coadyuvantes a la aproximación legislativa entre los Países Miembros.

EL PARLAMENTO ANDINO EXPIDE EL PROYECTO DE MARCO NORMATIVO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
OBJETO, ALCANCE Y FINES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Países Miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter principista, orientador y de preferente aplicación, que mediante la delimitación de los fundamentos de la sustentabilidad económica, ecológica, ambiental y social se instituya como una herramienta que dinamice las políticas y normas nacionales para la gestión pública del cambio climático, con proyección hacia acciones concertadas en el marco del proceso de integración de la subregión andina.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

Se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño e implementación del ordenamiento jurídico nacional de los Países Miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.

ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL

Promover la constante articulación y adaptación del proceso de integración andino garantizando la estabilización de gases de efecto invernadero, así como el diseño e implementación de políticas públicas, estrategias y leyes que propicien acciones para reducir los impactos negativos del cambio climático, mientras promueven un desarrollo sostenible y bajo en carbono; que priorice el cuidado de los recursos energéticos no renovables, la disminución de las afectaciones a la salud por contaminantes de diversa índole, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos,

la defensa y restauración del capital natural, la innovación y el desarrollo tecnológico, la generación de empleo y la eficiencia de los procesos productivos y la productividad de las empresas.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer los lineamientos y principios rectores para enfrentar el cambio climático y sus efectos en los países de la Región Andina; así como las estrategias de implementación de estos principios.

2. Constituir un enfoque básico de orientación para la definición y perfeccionamiento de marcos legislativos en materia de transformación cultural, mitigación de los impactos negativos y adaptación frente a los riesgos del cambio climático en la Región Andina.

3. Fomentar sistemas educativos formales y no formales, orientados a desarrollar en todos los sectores poblacionales: capacidades, valores, actitudes y una consciencia que impacten en su estilo de vida, posibilitando la sustentabilidad y el desarrollo bajo en emisiones, así como la comprensión de la compleja dinámica del cambio climático y las decisiones que deben tomarse en escenarios de incertidumbre para afrontarlo.

4. Rescatar y visibilizar los saberes y prácticas ancestrales de pueblos indígenas frente al cambio climático y la relación los seres humanos con la naturaleza, incorporándolos en las políticas públicas y los correspondientes marcos legales.

5. Coadyuvar en la construcción de políticas públicas y estrategias de adaptación que permitan disminuir la vulnerabilidad de las sociedades andinas, con énfasis en grupos vulnerables (mujeres, niñas y adultos mayores), y aumentar las capacidades de adaptación y la resiliencia de las comunidades al cambio climático.

6. Contribuir en el diseño de estrategias de mitigación de los impactos negativos del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de GEI, la promoción del uso eficiente de los recursos fósiles, hídricos y energéticos, la transición energética por medio de la sustitución gradual de los combustibles fósiles por energías renovables, la disminución de la demanda de bienes y servicios que presentan altos niveles de emisiones, y el fortalecimiento de la investigación, innovación y desarrollo de tecnologías de bajas emisiones.

7. Promover el establecimiento de estrategias e instrumentos que generen incentivos para el desarrollo de tecnologías de producción limpia y fomenten las fuentes energéticas que no aportan a las emisiones de GEI.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES,

REFERENCIAS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. A los efectos del presente Marco Normativo se establecen las siguientes definiciones:

a) Clima: Conjunto de condiciones atmosféricas que caracterizan un espacio geográfico determinado (países, regiones, mundo, etc.)

b) Cambio Climático: Variaciones en la temperatura atribuidas directa o indirectamente a la actividad humana; las cuales alteran la composición de la atmósfera mundial y se suman a la variabilidad natural del clima¹¹.

c) Gases de efecto invernadero: aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y remiten radiación infrarroja. Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFCs), los perfluorocarbono (PFCs) y el hexafluoro de azufre (SF₆)¹².

d) Emisiones: Se denomina a la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera¹³.

e) Impactos del cambio climático: Efectos sobre los seres humanos, los ecosistemas, los medios de subsistencia, las economías, las sociedades, los servicios y la infraestructura debido a episodios meteorológicos y climáticos extremos generados por el cambio climático. También pueden ser denominados como consecuencias o resultados¹⁴. Los impactos del cambio climático afectarán severa y desproporcionalmente a la población mundial.

f) Riesgos: Probabilidad de ocurrencia de sucesos o tendencias peligrosas multiplicada por los impactos en caso de que acontezcan tales sucesos o tendencias. Resultan de la interacción entre vulnerabilidad, exposición y peligro¹⁵.

g) Exposición: Presencia de personas, especies o ecosistemas, medios de subsistencia, servicios y recursos naturales, infraestructura, así como los activos económicos sociales o culturales en lugares y entornos que podrían verse afectados negativamente por el cambio climático¹⁶.

h) Vulnerabilidad: Está compuesta por la debilidad de un sistema (sensibilidad), y la capacidad de un sistema para afrontar y recuperarse de un evento (capacidad de adaptación). La sensibilidad se define como la predisposición física del ser humano, la infraestructura o un ecosistema de ser afectados por un riesgo, considerando las condiciones de contexto e intrínsecas que potencian su efecto. La capacidad de adaptación hace referencia a la capacidad de un sistema y de sus partes de anticipar, absorber, acomodar o recuperarse de los efectos de un evento de forma oportuna y eficiente. De esta manera, la vulnerabilidad se puede entender como las condiciones sociales, ambientales, económicas e institucionales que determinan el nivel de sensibilidad de una sociedad para sufrir o prevenir los riesgos del cambio climático y su capacidad para adaptarse frente a estos¹⁷.

i) Resiliencia: Capacidad de las personas y comunidades, así como de sistemas económicos y ambientales, para afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa. Para que exista resiliencia es necesario que el sistema tenga la capacidad de reorganizarse de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, al igual que las capacidades de adaptación, aprendizaje y transformación¹⁸.

j) Mitigación del cambio climático: Estrategias y acciones destinadas a disminuir los riesgos y los impactos negativos del cambio climático por medio de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero¹⁹.

k) Adaptación ante el cambio climático: Cualquier ajuste deliberado en respuesta a las nuevas condiciones climáticas, sean estas reales o esperadas, que busca moderar o evitar el daño, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia para afrontar el cambio climático²⁰.

l) Integración: Proceso que permite reducir asimetrías y cohesionar voluntades estatales mediante el establecimiento de políticas y marcos regulatorios comunes o armonizados para la realización de acciones coordinadas que mediante un aprovechamiento eficaz de los recursos, potencian la inserción internacional a nivel de bloque.

m) Transformación cultural: Cambio del comportamiento colectivo o social frente a hechos o acontecimientos de fuerza mayor.

n) Buen vivir: Es una idea movilizadora que ofrece alternativas a los problemas contemporáneos de la humanidad para construir sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza a partir de un cambio en las relaciones de poder²¹.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS RECTORES Y DIRECTRICES PARA LAS ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Desarrollo Sostenible, que busca lograr el progreso socioeconómico mediante la cobertura de las necesidades presentes, evitando el agotamiento irracional de los recursos y procurando no mermar de manera inconsciente las oportunidades de las generaciones futuras. Implica la sustentabilidad de las actividades extractivas e industriales en armonía con el entorno natural y sus componentes²². Las actuales estrategias de crecimiento económico y reducción de la pobreza, caracterizadas por altos niveles de emisiones de carbono y polución, son insostenibles a

largo plazo y nos podrían encausar en una senda que deteriore la calidad de vida de las poblaciones.

b) Transversalidad, integralidad y concordancia entre políticas, estrategias y leyes frente al cambio climático y el desarrollo sostenible de los países; garantizando la coordinación y cooperación entre todos los sectores de la población para asegurar una adecuada gestión pública climática.

c) Equidad, solidaridad y justicia intergeneracionales, exigiendo la protección del sistema climático del planeta, en tanto deber de responsabilidad con las generaciones presentes y futuras.

d) Evaluación y seguimiento, para que toda política que busque hacer frente a los impactos negativos del cambio climático se fundamente en una evaluación del contexto, la vulnerabilidad de las poblaciones y los costos económicos, sociales y ambientales. En el marco de este proceso, se deben definir indicadores de seguimiento que permitan evaluar los procesos de mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático. La evaluación debe realizarse de manera periódica.

e) Responsabilidades comunes pero diferenciadas, considerando que quienes más padecen las consecuencias del cambio climático son quienes menos contribuyeron a generarlas, o quienes menos posibilidades tienen de enfrentarlas; entonces, es imperante fomentar la implementación de políticas públicas dirigidas a elevar las capacidades que requieren todos los sectores de la sociedad ante el cambio climático. Una sociedad más capacitada, es menos vulnerable. La capacidad no debe estar concentrada en un solo sector, sino que la misma debe ser compartida entre el sector público, el sector privado, las comunidades y el sector académico.

f) Innovación e intercambio de conocimientos, apoyando el desarrollo de nuevas tecnologías e investigaciones, así como el intercambio permanente entre los sectores académicos y políticos. Para responder de manera eficiente a los desafíos del cambio climático es necesario que las leyes, estrategias y políticas públicas cuenten con un profundo sustento científico sobre las diferentes manifestaciones e impactos de la variación de la temperatura.

g) Competitividad con compromiso ambiental, impulsando iniciativas para que nuestras economías sean competitivas globalmente bajo estrictos criterios de desarrollo sostenible. Es decir, con procesos productivos y de servicios cada vez más limpios y con políticas energéticas centradas en la reducción del uso de combustibles fósiles, eficiencia energética y el fomento de energías renovables no convencionales

h) Transparencia, acceso a la información y a la justicia frente al cambio climático. Es necesario facilitar y poner a disposición de la población la información necesaria para concientizar a la población sobre el cambio climático; así mismo, garantizar el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes.

i) Precaución para prevenir, prever y reducir a su mínima expresión los impactos y riesgos del cambio climático; considerando que cuando existe amenaza de un daño grave o irreversible, la carencia de total certidumbre científica no deberá ser usada como razón para posponer las estrategias y acciones de transformación cultural, mitigación y adaptación frente al cambio climático.

j) Participación ciudadana en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, estrategias, acciones y regulaciones desarrolladas para la gestión pública del cambio climático.

¹¹ *Desarrollado a partir del concepto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.* <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

¹² *Desarrollado a partir del concepto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.* <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Desarrollado a partir del concepto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático IPCC (por sus siglas en inglés).* En: IPCC (2014). *Cambio Climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad - Resumen para Responsables de política. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático* [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. Organización Meteorológica Mundial, Ginebra, Suiza, 34.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Desarrollado a partir del concepto presentado por el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia - DNP.* En: DNP. *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.* ABC: *Adaptación Bases conceptuales. Marco conceptual y lineamientos. Resumen Ejecutivo.* http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/ABC_Cambio_Climatico.pdf

¹⁸ *Desarrollado a partir del concepto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático IPCC (por sus siglas en inglés).* En: IPCC (2014). *Cambio Climático 2014. Impactos,*

adaptación y vulnerabilidad - Resumen para Responsables de política. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. Organización Meteorológica Mundial, Ginebra, Suiza, 34

¹⁹ *Desarrollado a partir del concepto de las Naciones Unidas, en: <http://www.un.org/es/climatechange/reduction.shtml>*

²⁰*Desarrollado a partir del concepto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático IPCC (por sus siglas en inglés). En: IPCC (2014). Cambio Climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad - Resumen para Responsables de política. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. Organización Meteorológica Mundial, Ginebra, Suiza, 34*

²¹*Plan Nacional del Buen Vivir, República del Ecuador.*

²²*Concepto tomado del Marco Regulatorio para el desarrollo energético sostenible, elaborado por el Parlamento Andino en conjunto con la Organización Latinoamericana de Energía – OLADE.*

CAPÍTULO III
ATRIBUCIONES, DERECHOS
Y DEBERES DE LAS
PARTES INVOLUCRADAS EN
EL PROCESO
CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 7. Atribuciones estatales Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, se reservarán las siguientes atribuciones:

a) Ejercer, en representación del pueblo y en correspondencia con el interés colectivo, el derecho de la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático, estimulando la participación de organizaciones públicas, privadas y mixtas.

b) Propender que la gestión de entidades públicas, privadas, mixtas y comunitarias se realice en razón de contribuir a la transformación cultural, mitigación y adaptación ante el cambio climático.

c) Definir porcentajes de participación estatal y empresarial, además contribuir con el establecimiento de políticas tributarias para regular las emisiones de gases de efecto invernadero.

d) Determinar los instrumentos para promover el fortalecimiento de una economía sostenible con bajas emisiones de carbono, y participar en mecanismos de financiamientos nacionales e internacionales.

e) Establecer indicadores para evaluar los resultados de las políticas de transformación cultural, mitigación y adaptación frente al cambio climático e integrar los resultados al inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.

f) Impulsar la adopción y aplicación de políticas comunes con relación al cambio climático a nivel subregional.

g) Avanzar hacia el desarrollo sostenible atendiendo las necesidades actuales pero sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, a través de procesos integrales de planificación sectorial y territorial sobre la base de políticas energéticas coherentes con la sostenibilidad

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LA POBLACIÓN

Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, tutelarán el ejercicio de los siguientes derechos de sus poblaciones:

a) La población tiene derecho a gozar de un ambiente sano y de un desarrollo sostenible, en comunión con los ecosistemas, diferentes especies ecológicas y diversidad de flora y fauna.

b) La participación ciudadana mediante la consulta previa con debida transparencia y oportunidad en la elaboración y ejecución de planes y programas dirigidos a la materialización de políticas de mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático.

c) Acceso universal a una educación con las nociones actuales de desarrollo sostenible, solidaridad intergeneracional, interculturalidad, cambio climático, ambiente y recursos naturales.

d) A recibir información relevante sobre los mecanismos internacionales existentes para los procesos de formación de opinión y de toma de decisiones. Igualmente, a la formación y adquisición de competencias, así como a una nueva infraestructura social, ya que la actual se encuentra débilmente desarrollada y aumenta la vulnerabilidad de las poblaciones y los daños que causa del calentamiento global.

ARTÍCULO 9. DEBERES ESTATALES

Los Estados Andinos, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, deberán:

a) Formular, implementar y socializar las políticas locales, regionales y nacionales del clima.

b) Gestionar y administrar los fondos estatales destinados a apoyar e implementar acciones y estrategias en la materia de mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático.

c) Desarrollar planes y programas apropiados para la integración del ordenamiento territorial y ambiental de las zonas costeras, los recursos hídricos, la agricultura, y la protección de las zonas estratégicas para contribuir a la mitigación, adaptación y transformación cultural frente a los efectos adversos del cambio climático.

d) Elaborar, actualizar y publicar la contabilidad de emisiones de gases efecto invernadero a través de inventarios nacionales para comparar con los índices de la media regional y/o subregional.

e) Proteger, conservar y reforzar, la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos a fin de evitar pérdidas de servicios ambientales estratégicos.

f) Pronosticar y elaborar los presupuestos para las estrategias de mitigación, y planes de adaptación y transformación cultural frente al cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades ante los efectos desfavorables del mismo.

g) Ordenar el territorio bajo un esquema de sostenibilidad ambiental basado en el respeto de ecosistemas y agroecosistemas, de la biodiversidad y la ecología, así como de las características propias de los recursos hídricos, propendiendo por la mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático.

h) Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo y transferencia de conocimiento, desarrollar equipos y procesos necesarios para la mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático.

i) Realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático.

j) Incentivar la formación y promoción de una cultura colectiva fundamentada en el desarrollo sostenible, mediante la integración de cátedras pertinentes al tema en el sistema educativo nacional, donde se promueva el consumo responsable y eficiente de los recursos naturales, así como el cuidado y la preservación del medio ambiente.

k) Convocar a las entidades territoriales, organizaciones públicas, privadas y comunitarias para la elaboración de programas concurrentes para la mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático, en el ámbito de sus facultades.

l) Promover la participación ciudadana, consultando y escuchando la opinión de la ciudadanía en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, así como las políticas de mitigación, adaptación y prevención frente al cambio climático.

m) Implementar prácticas y tecnologías ambientalmente limpias, incorporando fuentes de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto, que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

n) Concertar convenios con organizaciones sociales, privadas y mixtas relacionadas con el medio ambiente para fomentar acciones de mitigación, adaptación y transformación cultural frente al cambio climático; brindando asesorías para manejo de áreas protegidas, desarrollo sostenible y cooperar en investigaciones conjuntas para emprender proyectos frente al cambio climático.

o) Recaudar los impuestos, contribuciones, subvenciones y demás aportes tributarios que se establezcan las políticas ambientales emitidas por concepto la explotación de los recursos naturales considerados estratégicos.

p) Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas sectoriales y territoriales para enfrentar los efectos del cambio climático

q) Garantizar que en la política relacionada con el clima exista un proceso institucional de consulta con la sociedad civil sobre aspectos de derechos humanos. Los Estados podrán asignar recursos para dotar de competencias a los potenciales participantes en estas consultas.

r) Adoptar medidas adecuadas y transversales para la mitigación y adaptación frente al cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica; así como implementar políticas forestales y medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y planes para proteger a la población en riesgo.

ARTÍCULO 10. DEBERES DE LA POBLACIÓN

Los Estados Andinos, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, instituirán los siguientes deberes de la población en relación al cambio climático:

a) Conservar, restaurar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

b) Generar un manejo y aprovechamiento integral de los residuos líquidos y sólidos basado en la producción y en el consumo responsable a fin de contribuir con la disminución de los procesos de generación de GEI y de la contaminación medio ambiental.

c) Participar en la elaboración de planes y programas dirigidos al ordenamiento territorial ambiental, el cuidado de los recursos hídricos, la agricultura y la agrobiodiversidad, así como la protección de las zonas estratégicas para contribuir a los procesos de mitigación, adaptación y transformación cultural frente a los efectos adversos del cambio climático.

d) Cerciorarse de la evaluación de impacto ambiental y vigilar la veracidad en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio.

e) Apropiarse de una cultura colectiva fundamentada en el consumo responsable, de desarrollo sostenible y de cuidado y preservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 11. DEBERES CON LAS GENERACIONES FUTURAS.

Los Estados miembros del Parlamento Andino, en el marco de los principios del derecho internacional de equidad, solidaridad y justicia intergeneracionales, reconocen y asumen el deber de responsabilidad de las generaciones presentes con las generaciones futuras, propiciando políticas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan legarles una vida en equilibrio en la Tierra.

a) Defensor (Ombudmsan, Relator o Alto Comisionado) para las generaciones futuras. Los Estados miembros del Parlamento Andino propiciarán y promoverán la creación, a nivel internacional, de un mecanismo de defensa para las generaciones futuras, a fin de garantizar la supervisión ética de los acuerdos multilaterales sobre el clima y el ambiente que comprometen la sustentabilidad de la vida en el planeta.

**TITULO II
LÍNEAS Y ACCIONES
ESTRATÉGICAS FRENTE
AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**CAPITULO IV
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
TRANSVERSALES PARA
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS PRINCIPIOS
RECTORES PARA
HACER FRENTE
AL CAMBIO CLIMÁTICO
EN EL PROCESO DE
INTEGRACIÓN ANDINA**

ARTÍCULO 12. Las leyes, políticas públicas y estrategias que tengan por objetivo hacer frente al cambio climático deberán incluir los siguientes componentes:

- **Transformación Cultural** para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático.
- **Mitigación** de los impactos negativos del cambio climático.
- **Adaptación** frente a los riesgos del cambio climático.

A tono con estas líneas estrategias, con sus políticas de estado, en la medida de sus posibilidades, en correspondencia con sus marcos regulatorios internos, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales, los Estados Miembros del Parlamento Andino podrán implementar las siguientes acciones.

**CAPÍTULO V
ACCIONES
ESTRATÉGICAS PARA
LA TRANSFORMACIÓN
CULTURAL PARA
UN DESARROLLO
BAJO EN CARBONO
Y RESILIENTE AL
CAMBIO CLIMÁTICO
EN LA REGIÓN ANDINA**

ARTÍCULO 13. El objetivo general de los parámetros y acciones que se plantean a continuación es incentivar la formación y perfeccionamiento de una cultura colectiva fundamentada en el cuidado ambiental, el respeto a las cosmovisiones antiguas que se relacionan holísticamente con el entorno, la promoción de hábitos de consumo eficiente y sustentable, con un especial énfasis en el cambio de estilo de vida y de actitud frente a la relación del ser humano con la naturaleza.

a) EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

i. Desarrollo y perfeccionamiento de modelos educativos que generen conocimientos sobre la interdependencia de todas las formas de vida en la tierra con su entorno natural, así como los efectos que tienen las acciones de los seres humanos sobre los ecosistemas.

ii. Integración en los sistemas educativos actuales las nociones de mitigación y adaptación frente al cambio climático, desarrollo sostenible, equidad, solidaridad y justicia intergeneracional; mediante la enseñanza de conocimientos, valores, comportamientos y estilos de vida necesarios para vivir en comunidad y armonía con el ambiente, así como la participación activa en la búsqueda de un desarrollo sostenible (social, cultural, económico y ambiental) en los todos los programas académicos de las instituciones educativas.

iii. Fortalecimiento de la investigación y proyectos sobre los impactos y riesgos del cambio climático mediante el diseño de programas académicos en los colegios que incluyan enseñanzas sobre mitigación y adaptación frente a las variaciones de la temperatura, protección y respeto ambiental, y estilos de vida sostenibles.

iv. Revisión y reforma para la inclusión del cambio climático en los programas académicos de carreras de pregrado, así como la creación de nuevos postgrados.

v. Creación de programas técnicos que no exijan pregrado, y que fomenten un desarrollo bajo en emisiones de carbono.

vi. Diseño de programas educativos destinados a las comunidades más vulnerables frente al cambio climático, con énfasis en el fortalecimiento organizativo.

vii. Implementación de políticas para el otorgamiento de becas en la educación formal y técnica, con el objeto de especializar a la población en áreas claves para afrontar el cambio climático.

viii. Desarrollo de estrategias para la construcción en los estudiantes de capacidades para pensar de manera crítica, por medio de programas que fomenten habilidades para la toma de decisiones racionales y fundamentadas en evidencia científica de cara a la complejidad inherente e incertidumbre del cambio climático.

ix. Perfeccionamiento de sistemas educativos fundamentados en la activa participación del estudiante y el aprendizaje situacional. Los modelos de educación tradicional enfatizan en el aprendizaje de hechos y conceptos, generando en el estudiante un rol primariamente receptivo. No obstante, las competencias y capacidades para solucionar problemas reales se adquieren con mayor facilidad cuando el aprendizaje se desarrolla de una forma participativa sobre el análisis y pensamiento crítico de un contexto o situación específica. Por ejemplo, la enseñanza de la importancia y las formas de reciclaje.

x. Priorización y fortalecimiento de la capacitación de los profesores en las nociones de desarrollo sostenible, solidaridad intergeneracional, cambio climático, ambiente y recursos naturales. Para conseguir estudiantes con nuevas actitudes frente al cambio climático y al uso de los recursos naturales, es importante que los profesores tengan amplios conocimientos y actitudes positivas sobre el ambiente, así como preocupación por los impactos negativos del cambio climático.

xi. Elaboración y apoyo a programas para la capacitación constante de los profesionales en educación técnica y vocacional sobre los efectos del cambio climático y los objetivos del desarrollo sostenible; especialmente en aquellos profesionales dedicados al comercio y la industria, estos sectores son vitales para la adaptación de modos de producción, la utilización eficiente y racional de recursos, así como la promoción de un consumo sostenible.

xii. Fomento en las universidades de programas transversales e interdisciplinarios de enseñanza sobre las nociones de sostenibilidad, así como los riesgos de la degradación ambiental y el cambio climático; estos programas deben estar dirigidos a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general, con un enfoque de metodologías de investigación participativa.

xiii. Impulso del diseño de infraestructura educativa y prácticas verdes en las instituciones académicas, mediante la promoción del uso eficiente y ahorro de energía, el agua y el papel, así como la divulgación de estas 'Buenas Prácticas' en los boletines escolares y universitarios, periódicos y demás canales de medios de comunicación que sean utilizados.

xiv. Construcción de capacidades y fortalecimiento de la cooperación entre autoridades nacionales, locales y regionales designadas para atender el cambio climático, estableciendo mecanismos de coordinación y preparación de un plan de trabajo integrado entre las diferentes agencias para la política del clima.

xv. Establecimiento de sistemas que faciliten la captura, identificación, recolección, calificación y procesamiento de información hidrometeorológica.

xvi. Fortalecimiento institucional de las unidades que elaboran estadísticas ambientales, garantizando los recursos humanos y financieros que permitan el desarrollo de estimaciones periódicas y constantes.

xvii. Desarrollo de canales para divulgar información fundamentada en estudios científicos a todos los sectores sociales y gubernamentales sobre los impactos negativos y los riesgos del cambio climático, así como sobre las vulnerabilidades de las comunidades. De esta manera, se garantiza que todos los ciudadanos y los diferentes tipos de instituciones conozcan sobre los peligros a los que se encuentran expuesto y las estrategias para prevenirlos.

xviii. Capacitación de todos los sectores de la población en las fuentes de recursos e instituciones que financian estrategias y políticas de transformación cultural, adaptación y mitigación de los impactos y riesgos del cambio climático.

xix. Apoyo a la construcción de una conciencia colectiva, opinión pública y percepción social y sectorial sobre el cambio climático que influya y legitime las políticas públicas desarrolladas y las posiciones negociadoras de los gobiernos a nivel local, nacional e internacional.

xx. Promoción de la participación ciudadana, garantizando a todos los sectores sociales el derecho a ser consultados y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con el cambio climático. Las distintas autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre las comunidades y el ambiente.

xxi. Apoyar a los profesionales del sector educativo (docentes), así como a los Ministerios de Educación, las entidades de desarrollo, la sociedad civil, los investigadores y otros actores sociales, poniendo a su disposición una base de conocimientos sobre las políticas, los programas y las actividades relativas al cambio climático en el sector de la educación.

b) SABERES ANCESTRALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

i. Incorporación de los sistemas de conocimiento ancestral en las políticas y legislaciones sobre el clima, particularmente en el diseño e implementación de los planes de mitigación y adaptación climática. Este es todavía un tema pendiente en los países de la región, que requiere una mayor diseminación y sensibilización a nivel de diseñadores de política y tomadores de decisión.

ii. Fomento del dialogo de saberes entre la ciencia moderna y la sabiduría ancestral, mediante la construcción de espacios de reconocimiento, valoración y cooperación entre diferentes formas de conocimiento, aportando alternativas de solución en un escenario complejizado por el cambio global y el cambio climático.

iii. Implementación de un modelo educativo intercultural, comunitario, holístico y ambiental que incorpore la cosmovisión de los pueblos originarios, propiciando las conexiones entre la comunidad y el sistema educativo. Los saberes y prácticas ancestrales son vitales para buscar soluciones a los problemas causados por el cambio climático y el deterioro ambiental.

iv. Fomento del restablecimiento de las relaciones de respeto en la enseñanza, traslación y aprendizaje de los saberes ancestrales en niños, jóvenes y adultos de los países de la región andina, mediante su incorporación en los proyectos educativos regionales, nacionales y locales con enfoque intercultural y bilingüe.

v. Desarrollo de procesos de construcción de capacidades para la implementación de acciones y mecanismos de adaptación al cambio climático que respeten, consoliden e incorporen los saberes ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

vi. Fortalecimiento de la investigación y protección del patrimonio biogenético y los sistemas ancestrales de conocimiento que puedan ser erosionados por el cambio climático, particularmente aquellos relacionados con la gestión de los paisajes agrícolas y la producción de cultivos nativos y sus ancestros silvestres, fundamentales para asegurar la soberanía y suficiencia alimentaria.

vii. Diseño y ejecución de políticas integrales para la protección de los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, andinas y amazónicas, incluyendo sus tierras de aptitud forestal y los bosques primarios.

viii. Establecer líneas de financiamiento público para garantizar la recuperación y reaplicación de los sistemas de saberes ancestrales en el marco de los planes nacionales de mitigación y adaptación climática.

ix. Creación de un espacio de diálogo intercultural, cuyo objetivo sea que los diferentes pueblos y culturas cuenten con un escenario legítimo para la realización de aportes desde su cosmovisión al diseño, fortalecimiento e implementación de políticas públicas, leyes, estrategias y acciones para el cuidado del planeta.

x. Desarrollar e implementar líneas de investigación científicas transdisciplinaria sobre sistemas socio-ecológicos tradicionales, así como sobre los conocimientos ancestrales y estrategias tradicionales de los pueblos indígenas en materia de adaptación y mitigación para enfrentar cambios en servicios eco-sistémicos.

**CAPÍTULO VI
ACCIONES
ESTRATÉGICAS PARA
LA MITIGACIÓN
DE LOS IMPACTOS
NEGATIVOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO
EN LA REGIÓN ANDINA**

ARTÍCULO 14. Las medidas en materia de mitigación del cambio climático buscan específicamente la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dentro de las acciones de esta línea estratégica se encuentran la reducción de la demanda de bienes y servicios que provocan grandes emisiones, la investigación y desarrollo de tecnologías de bajas emisiones de carbono, así como el impulso al aumento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Las medidas propuestas son de diversas índoles y van encaminadas a la protección de los bienes, los recursos naturales y la vida humana. Algunas están enmarcadas en iniciativas más amplias de planificación del desarrollo sostenible y territorio, la planificación de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y las costas, así como la promoción de estrategias de reducción de riesgos de desastres y el uso de fuentes de energía renovable.

a) SECTOR ENERGÉTICO

i. Adopción de estrategias sustentadas en criterios de eficiencia energética en los ejes de oferta y demanda como práctica idónea para impulsar el ahorro y uso racional de recursos sin menoscabo del confort y productividad que aportan las actuales tecnologías de desarrollo, garantizando la seguridad de suministro de productos y servicios energéticos con responsabilidad económica y ambiental.

ii. Diseño e implementación de estrategias que promuevan la iluminación eficiente a nivel público, doméstico y comercial. En este sentido es importante incentivar y favorecer la demanda de bombillos eléctricos lámparas compactas fluorescentes y sistemas LED a nivel urbano y rural, sustituyendo así la demanda de bombillos incandescentes.

iii. Promoción de la reducción del uso de leña para cocción y las calderas de carbón. Se deben establecer políticas para que estas actividades que generan una gran cantidad de emisiones de carbono sean reemplazadas por gas natural, para esto es necesario aumentar la cobertura de este servicio público a todos los sectores poblacionales.

iv. Implementación de mecanismos técnica y económicamente viables que promuevan el uso de mejores prácticas y tecnologías que eviten las fugas de gas en las actividades de extracción, procesamiento, transporte y utilización de hidrocarburos.

v. Establecimiento de estrategias nacionales para reducción de emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el desarrollo de las actividades comprendidas en la cadena energética. En este sentido, es vital el desarrollo de canales de cooperación para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia mitigación de los efectos del cambio climático.

vi. Aumento gradual de la participación de energía renovable en generación eléctrica. Diseñar incentivos para la generación de energía con fuentes renovables distintas a las hidroeléctricas, con el fin de valorar el doble beneficio de mitigación y adaptación dentro del esquema actual del mercado. Una estrategia importante es la promoción de calentadores solares de agua en las residencias. El uso de energías renovables debe estar orientado hacia la matriz energética, potenciando su utilización en la generación de electricidad bajo criterios de responsabilidad socioambiental y viabilidad técnico-económica.

vii. Priorización del proceso de descarbonización de las economías. Para lo cual es necesaria la implementación de sistemas de certificación de eficiencia energética en los procesos industriales y los productos finales, en las edificaciones destinadas para vivienda, industria y comercio, así como en el sector de transporte.

viii. Sustitución de los combustibles fósiles por otros menos contaminantes como son los combustibles de transición (gas natural, LPG). Adicionalmente, se debe adecuar las condiciones de infraestructura, tecnológicas, institucionales y legales que permitan su uso en la región andina.

ix. Utilización de técnicas para el desarrollo de energías alternativas como los biodigestores para la generación de gas, o las cocinas solares, entre otros.

b) SECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y CONSTRUCCIÓN.

i. Priorización de un desarrollo urbano caracterizado por ciudades compactas y de alta densidad, a través de la implementación de planes de expansión urbana controlada, acompañada por espacios públicos verdes (parques), vecindarios funcional y socialmente mixtos (incluyen vivienda, empleo y comercio), así como ambientes urbanos a escala humana.

ii. Convergencia de las políticas nacionales, regionales y locales en la priorización de un desarrollo urbano planeado, que tenga como finalidad el incremento de la productividad y la eficiencia como mitigadores del cambio climático y generadores de crecimiento.

iii. Establecimiento de criterios de eficiencia energética y energías renovables en el diseño, construcción, reforma y modernización de los edificios públicos, comerciales y residenciales.

iv. Fomento y desarrollo de una infraestructura urbana interconectada, a través de la inversión en innovación tecnológica y sistemas inteligentes de alumbrado público, al igual que la construcción de edificios inteligentes y verdes. La implementación de servicios públicos que sean eficientes en el uso de recursos y que estén interconectados, especialmente la promoción de la eficiencia en el sector energético, así como el de agua potable.

v. Implementación de sistemas integrales de gestión de residuos que atiendan desde la generación in situ hasta disposición final. Para esto es importante la creación de campañas de separación en la fuente, de reciclaje, reutilización de los residuos, elaboración de tecnologías para el tratamiento de la disposición final y para el desarrollo de energías alternativas con los residuos.

c) SECTOR TRANSPORTE

i. Establecimiento de sistemas de transporte eficientes e Inteligentes que maximicen los beneficios de una expansión urbana compacta. Para lo cual es necesario reducir la sobreoferta de buses públicos urbanos para el transporte colectivo, garantizando siempre la vigencia e importancia del sistema público de transporte, así como implementar sistemas de transporte masivo con buses articulados. Igualmente, debe incluir el desarrollo de carriles, sistemas inteligentes para la información del tráfico, así como la promoción del uso sistemas no motorizados y vehículos eléctricos con redes de recarga que utilicen fuentes de energía renovable.

ii. Sustitución de los vehículos tradicionales por vehículos con tecnologías con bajos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero. La conversión de taxis y buses de transporte público a tecnologías como LPG, Gas Natural, híbridos es una medida para reducir considerablemente las emisiones del sector transportes.

iii. Diseño y perfeccionamiento de las políticas que promueven el aumento de la ocupación de vehículos particulares y la reducción de la demanda de este modo de transporte. En este sentido es necesario incentivar el uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta. Otra medida es el establecimiento de impuestos por congestión (peajes urbanos), destinados a aquellos usuarios que transitan en horas pico por lugares con alto índice de congestión vehicular.

iv. Implementación de regulaciones en la importación de vehículos certificados con bajos niveles de emisiones de carbono, fomentando desde la industria automotriz el uso de estos vehículos.

v. Diseño de propuestas para subsidios estatales con el fin de facilitar la adquisición de estos vehículos por la población.

vi. Definición de políticas clara para la chatarrización y reposición de vehículos de carga.

vii. Implementación de políticas para mejorar la calidad de los combustibles, bajando los niveles de azufre en el Diesel y mejorando el octanaje en las gasolinas.

d) SECTOR AGROPECUARIO

i. Implementación de políticas para la promoción de sistemas agroforestales con técnicas silvopastoriles (combinación de árboles y ganado), mejoramiento de forrajes y utilización del me-

tano del estiércol para generación de bioinsumos. Su objetivo es mejorar la productividad y eficiencia del sector ganadero, así como mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

ii. Optimización de la productividad agrícola y la capacidad de recuperación de las tierras en los países andinos; a través del compromiso por parte de los gobiernos y entidades asociadas para la restauración de las tierras agrícolas mediante la inversión en la mejora de los suelos y la gestión del agua a mayor escala. Para la reconversión de las tierras agropecuarias degradadas a productivas, es necesaria la implementación de prácticas de agricultura sostenible o designarlas como zonas de conservación ecológica y recarga de acuíferos.

iii. Incentivo al compromiso de los países Andinos y las empresas para disminuir la pérdida de alimentos después de la cosecha y de los residuos en un 50% para el año 2030 respecto a los residuos actuales. Lo anterior se lograría con la implementación de mecanismos que regulen, reporten y tomen decisiones sobre la pérdida de alimentos y de los residuos.

iv. Establecimiento de compromisos vinculantes por los gobiernos y todos los actores de la sociedad para frenar y revertir la deforestación y degradación de los ecosistemas forestales. Para esto es necesaria la ampliación de las áreas de cobertura vegetal, áreas de restauración y regeneración, así como también mejorar la retención.

v. Fomento a la creación y mantenimiento de reservas forestales y áreas protegidas en los andes tropicales, evitando así efectos ecológicos adversos y pérdidas de servicios ambientales estratégicos. Las reservas forestales deberán regirse por el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en cada región.

vi. Fomento a la financiación adicional con el fin de mejorar el rendimiento y las oportunidades resistentes al clima, asimismo, evaluar el impacto de la agricultura en el medio ambiente. Lo anterior mediante la financiación de entidades interesadas y a través del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR).

vii. Implementación de políticas para impulsar el desarrollo del sector ganadero en los países del área andina.

viii. Establecimiento de políticas para la defensa de la agro-diversidad, eliminando progresivamente el uso de agroquímicos y agrotóxicos.

ix. Incentivar la producción limpia o agroecológica, que aporta a la mitigación de las emisiones de GEI en la región, mediante programas locales, nacionales y regionales que incentiven el uso de bio-insumos y la paulatina independencia de agroquímicos.

x. Diseñar políticas y estrategias como respuestas diferenciales al cambio climático, que promuevan la reproducción, mejoren el metabolismo y fomenten la sanidad pecuaria.

e) SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

i. Diseño de estrategias para la implementación de tecnologías limpias y el mejoramiento de los procesos industriales. Estas estrategias deberán incluir criterios de eficiencia energética y material (uso de los recursos), así como de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

ii. Diversificación del sector industrial, transitando de una excesiva concentración en industrias caracterizadas por el uso inten-

sivo de los recursos naturales y de trabajo, hacia un incremento de la participación de las industrias que producen productos con altos niveles tecnológicos.

iii. Implementación de criterios de eficiencia material en la elaboración de productos y entrega de servicios del sector industrial. La disminución del uso de recursos nuevos y la promoción de la utilización de materiales reciclados es una oportunidad importante para la reducción de las emisiones en el sector industrial.

iv. Fomento a la responsabilidad empresarial a nivel local, nacional y regional con programas que promuevan una producción baja en emisiones de carbono y la restitución de los recursos naturales, especialmente el agua.

**CAPÍTULO VII
ACCIONES
ESTRATÉGICAS PARA
LA ADAPTACIÓN
FRENTE A LOS
RIESGOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO EN LA
REGIÓN ANDINA**

ARTÍCULO 15. Las estrategias de adaptación deben ser consideradas como gestión de riesgos y son beneficiosas incluso si no se presentaran los efectos negativos del cambio climático, ya que al mismo tiempo favorecen el tránsito hacia la senda del desarrollo sostenible. Estas iniciativas deben tener por objetivo central la disminución de la vulnerabilidad y la construcción de resiliencia en las poblaciones frente a los riesgos que representa el cambio climático.

i. Implementación de nuevos códigos de construcción que fomenten una arquitectura sostenible y eficiente ecológicamente. Es de especial importancia la instalación de sistemas eficientes de ventilación y de pavimentos con niveles bajos de captura del calor, acciones que disminuirán la posibilidad de islas de calor urbanas. Así mismo, el diseño de políticas que exijan a las construcciones el respeto de los ecosistemas, y que garanticen la sostenibilidad y la resistencia de las obras públicas (carreteras, puentes, edificaciones, etc.) ante eventos extremos del clima.

ii. Diseño y perfeccionamiento de políticas locales para la generación de espacios públicos verdes y la recuperación de la vegetación. Los árboles y los diferentes tipos de vegetación juegan un rol fundamental para evitar las olas de calor y las temperaturas extremas, además actúan como medida de prevención de desastres. A nivel urbano su uso en techos y corredores verdes previene la generación de islas de calor, generando una ventilación renovable y eficiente. Los planes de desarrollo urbano deben incluir estrategias para la plantación de árboles nativos con bajo riesgo de combustión al interior de la ciudad y la recuperación de la vegetación en la periferia; a nivel rural, los planes de desarrollo deben incluir políticas de reforestación y uso de los suelos.

iii. Establecimiento de estrategias que promuevan una cultura de consumo eficiente, equitativo y de ahorro de los recursos hídricos. En este sentido, se deben establecer medidas de sobrecostos al consumo de agua, los cuales no deben establecerse exclusivamente por criterios socioeconómicos, sino también por cantidad del consumo; de esta manera, aquellos que consuman por encima de un nivel que cubra las necesidades promedio de los individuos deberán pagar más.

iv. Institucionalización de medidas para la recuperación y protección de los humedales, ríos y quebradas/albarradas, así como el uso eficiente de los acuíferos.

v. Implementación de sistemas para la protección, restauración y recuperación de los páramos y glaciares Andinos. Estas reservas estratégicas de recursos hídricos son vitales para el consumo humano y la agricultura, como proveedoras de agua para la recarga de cuencas hidrográficas, para la protección de la biodiversidad, como fuente de información científica y como atractivo turístico.

vi. Construcción de estructuras eficientes para la distribución de agua potable a todos los sectores sociales de la población. Evaluar la posibilidad de establecer subsidios a las poblaciones con menor nivel socioeconómico, como compensación al cuidado del agua limpia. Igualmente, es necesario mejorar la infraestructura pública para prevenir las fugas de agua, así como desarrollar plantas para el reciclaje y tratamiento de aguas grises.

vii. Desarrollo de medidas de infraestructura que mitiguen las fugas de agua, así como sistemas urbanos de drenaje, alcantarillado y manejo de aguas grises.

viii. Diseño de políticas para la promoción de la actualización tecnológica en materia de irrigación. Cuando se generan mayores niveles de eficiencia en la irrigación, se fortalece la productividad del sector agrícola, desde la agricultura familiar campesina, hasta los medianos y grandes agricultores.

ix. Fomento y fortalecimiento de la investigación y el diseño de tecnologías que brinden soluciones a los riesgos frente a la reducción de la disponibilidad de agua potable. En este sentido es necesaria la creación de redes de cooperación entre el gobierno, el sector académico y el sector privado. Estas redes deben trabajar en la innovación de procesos como la reutilización de aguas subterráneas, la desalinización del agua de mar, el reciclaje de aguas grises y negras, así como la recolección y tratamiento de agua de lluvia.

x. Priorización y promoción de la construcción de sistemas de recolección y almacenaje de agua de lluvia durante las épocas de alta precipitación para enfrentar los períodos de sequía. Igualmente, fomento de acciones alternativas de siembra y cosecha de agua, así como de reforestación con plantas nativas en lugares cercanos a las fuentes de agua para proteger los ojos de agua, ríos, lagos y cascadas.

xi. Institucionalización y desarrollo en todos los niveles (regional, nacional y local) de una política de manejo del riesgo y prevención de desastres naturales. Esta política debe estar centrada en el desarrollo de sistemas de alerta temprana y cooperación entre los organismos responsables de enfrentar los posibles desastres naturales.

xii. Implementación de políticas de planeación urbana y rural para prevenir el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra en los períodos de lluvia. Estos planes deben incluir criterios para la construcción que prohíban la construcción de asentamientos en laderas y zonas bajas cercanas a las orillas de los ríos; así como el reasentamiento de las comunidades que se han alojado en zonas de alta vulnerabilidad.

xiii. Diseño y ejecución de campañas para la prevención de incendios en las temporadas de sequías, garantizando la participación de los líderes comunales.

xiv. Desarrollo de sistemas de alerta temprana para la vigilancia y control de nuevas enfermedades y aquellas transmitidas por vectores. Debido al aumento de la temperatura es probable el incremento de la morbilidad debido a enfermedades como el Dengue y la Malaria. Por esta razón, un sistema eficiente de alerta temprana debe fundamentarse en un modelo predictivo de incidencias y brotes de estas enfermedades con base en variables climáticas, biológicas y socioeconómicas. Igualmente, debe incluir estrategias para la prevención de brotes epidemiológicos a nivel local.

xv. Fortalecimiento de la infraestructura para la prestación del servicio y el tratamiento del agua potable. El aumento de la temperatura, aunque sea sólo en dos grados centígrados, promueve la aparición de microorganismos que generan enfermedades gastrointestinales.

xvi. Construcción de un acceso vial adecuado a los centros de salud.

xvii. Promulgación y perfeccionamiento de legislaciones y regulaciones para la implementación de áreas marinas protegidas. Este tipo de áreas disminuye los impactos de la actividad humana sobre los ecosistemas marinos y costeros, aumentando su resiliencia frente a la variabilidad del clima.

xviii. Establecimiento de políticas de reubicación, acomodación y protección de las poblaciones que presentan riesgos por el aumento del nivel del mar. Estas políticas minimizarán los impactos sobre los sistemas socioeconómicos mediante la evacuación y relocalización de los asentamientos humanos y actividades productivas. Por otro lado, permitirán la disminución de los impactos sobre los ecosistemas naturales y la población humana mediante la modificación del uso de la zona costera. Por último, fortalecerán la protección de los ecosistemas por medio de la construcción de infraestructura liviana en las zonas afectadas por el ascenso del nivel del mar.

xix. Desarrollo e implementación de estaciones de monitoreo para la medición entre otros de los aumentos del nivel del mar, y la implementación del manejo integrado costero en áreas vulnerables al ascenso del mar.

**TÍTULO III
LINEAMIENTOS
INSTITUCIONALES**

**CAPITULO VIII
INSTITUCIONALIDAD
PARA LA MITIGACIÓN,
ADAPTACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN
CULTURAL FRENTE AL
CAMBIO CLIMÁTICO**

ARTÍCULO 16. CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD ANDINA.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina creado mediante Decisión 596 será el organismo encargado de generar políticas regionales dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático y la adaptación ante sus riesgos en los Países Miembros, a través de las siguientes acciones:

- i. Elaborar y difundir el Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos, que constituya el conjunto de políticas, lineamientos y acciones coordinadas entre los Países Andinos para enfrentar el problema del cambio climático en la Región y cumplir los compromisos adquiridos a través de instrumentos internacionales sobre la materia.
- ii. Coordinar la elaboración del mapa andino de riesgos frente al cambio climático que considere la evaluación de la vulnerabilidad de la población; los ecosistemas; y proyectos estratégicos;
- iii. Establecer políticas regionales para rehabilitar y proteger las zonas vulnerables a inundaciones, sequías, incendios y degradación del suelo y las zonas marinas y costeras, así como promover su resiliencia;
- iv. Coordinar la elaboración de informes regionales para cuantificar y establecer estrategias para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y calcular el factor de emisión de la matriz energética del país
- v. Promover la creación del Registro Andino de Cambio Climático, que contenga toda la información estadística que generen los Países Miembros en sus análisis, estudios, evaluaciones e

investigaciones respecto al proceso de cambio climático en su territorio y establecer los mecanismos comunes de recopilación, intercambio y análisis de dicha información;

vi. Impulsar mecanismos conjuntos para el desarrollo, desagregación y transferencia de tecnología, gestión de conocimiento, promoción de investigación, creación y fortalecimiento de capacidades en la gestión del cambio climático entre los Países Miembros.

vii. Impulsar en la Región la implementación de acciones preventivas y respuesta y control sobre las enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático;

viii. Promover y fomentar programas andinos de eficiencia energética y energías renovables;

ix. Promover mecanismos conjuntos para fomentar la restauración de zonas y ecosistemas degradados y afectados;

x. Fomentar acciones que reduzcan la deforestación y degradación de ecosistemas forestales en áreas priorizadas para el manejo y protección de los servicios ecosistémicos;

xi. Promover en los Países Miembros la reutilización de residuos orgánicos e inorgánicos así como aprovechar su potencial energético.

xii. Fomentar el desarrollo de estrategias de formación en la educación formal e informal y de sensibilización social respecto a los riesgos del cambio climático y las acciones mediante las cuales la ciudadanía puede contribuir para mitigar este problema;

xiii. Fortalecer la cooperación interinstitucional y promover la armonización de las legislaciones nacionales relativas a la mitiga-

ción de los efectos del cambio climático de los Países Miembros de la Comunidad Andina;

xiv. Recomendar a las autoridades nacionales la implementación de acciones y normas que permitan enfrentar los efectos del cambio climático;

xv. Otras que se establezcan en el Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos y en las demás actividades de coordinación establecidas en el presente artículo

ARTÍCULO 17. COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICAS AMBIENTALES.

El Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas Ambientales instituido mediante Decisión 699 contribuirá en el proceso de mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos a través de la ejecución de las siguientes acciones:

i. Elaborar el Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos;

ii. Elaborar los indicadores ambientales que permitan evaluar el cumplimiento del Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos y de los compromisos adquiridos por los Países Miembros mediante instrumentos internacionales;

iii. Elaborar el mapa andino de riesgos frente al cambio climático que considere la evaluación de la vulnerabilidad de la población; los ecosistemas; y proyectos estratégicos;

iv. Elaborar informes regionales para cuantificar y establecer estrategias para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y calcular el factor de emisión de la matriz energética del país

v. Establecer los criterios, alcances y procedimientos para la formación del Registro Andino de Cambio Climático

ARTÍCULO 18. PLAN ANDINO PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN ANTE SUS RIESGOS.

Los Estados Miembros crearán un Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos en el cual deberán constar los niveles de coordinación institucional, las políticas públicas regionales a ser implementadas en este campo, los mecanismos y acciones conjuntas que se emprenderán para la combatir los efectos del cambio climático y promover la adaptación ante los riesgos, los niveles de cooperación para realizar procesos conjuntos de investigación en la Región y la institucionalidad encargada de ejecutar cada una de las acciones programadas.

i. El Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos será elaborado por el Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas Ambientales y discutido y aprobado por Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina.

ii. Para el cumplimiento del presente artículo, en este instrumento se establecerán estrategias de cooperación entre los Países Andinos dirigidas a la recuperación, generación, adecuación e intercambio de conocimientos en ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible.

iii. En este Plan se contemplará la necesidad de gestionar el cambio climático atendiendo las necesidades de grupos vulnerables que requieren atención prioritaria y considerando de manera especial los ecosistemas frágiles y la biodiversidad amenazada.

iv. El Plan Andino para la mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación ante sus riesgos también establecerá las acciones y mecanismos conjuntos que se emprenderán para propiciar el cumplimiento por parte de los Países Miembros de los compromisos asumidos en foros ambientales internacionales para combatir los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de vínculos de cooperación y coordinación entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y las instituciones competentes de cada uno de los Países Miembros.

ARTÍCULO 19. ARTICULACIÓN REGIONAL Y POSICIÓN CONJUNTA EN FOROS O CONFERENCIAS MULTILATERALES.

i. Los Países miembros del Parlamento Andino se comprometen a articular y mantener una posición conjunta en la defensa del patrimonio común, en particular compromisos para restaurar, conservar y proteger la Madre Tierra, incluyendo mecanismos de exigibilidad de reparación ante daños causados.

ii. Impulsar regionalmente mecanismos de vigilancia y exigibilidad para que los países desarrollados asuman sus compromisos internacionales de cooperación y financiamientos de la Agenda de desarrollo sostenible, contenidos en acuerdos e instrumentos internacionales.

iii. Presentar propuestas comunes sobre la materia que contengan los avances alcanzados en el presente marco normativo.

iv. Fortalecer un Mecanismo internacional de cooperación para el cambio climático que esté basado en la solidaridad, cooperación y complementariedad entre los pueblos y en financiamiento con fondos públicos de los países desarrollados para los países en desarrollo.

ARTÍCULO 20. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

i. Implementar y fortalecer desde una relación intercultural entre los Estados y los pueblos una educación y concientización integral sobre el cambio climático.

ii. Fortalecer y promover los valores socio comunitarios de reciprocidad, solidaridad y complementariedad de los pueblos, respetando y construyendo la coexistencia de visiones de vida, en reconocimiento a la diversidad cultural y social.

La presente Decisión fue dada y firmada en la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2015.

Publíquese y Notifíquese

P.A LUIS FERNANDO DUQUE
Presidente

DR. EDUARDOCHILQUINGA MAZÓN
Secretario General

3

Series
of Policy
Frameworks



PARLAMENTO
ANDINO

Policy framework on Climate Change

POLICY FRAMEWORK ON CLIMATE CHANGE

Drawn up after analysis of: principles that govern Sustainable Development, CAN documents, political constitutions, domestic law and international Treaties signed by member countries of the Andean Parliament.



PARLAMENTO
ANDINO

Luis Fernando Duque García
President of the Andean Parliament

Eduardo Chilingua Mazón
Secretary General of the Andean Parliament

First Edition, December 2015

Parlamento Andino

Avenida Caracas # 70A - 61
Bogotá - Colombia
www.parlamentoandino.org

Graphic Design
Pablo Andrés Cruz Castro

ISBN
978-958-9283-10-3
978-958-9283-18-9
978-958-9283-19-6

Non-commercial edition. Sale prohibited.
Printed in Colombia



PARLAMENTO
ANDINO

*The present Policy Framework was approved on 29th October
2015 under the direction of the following:*

Committee

Period 2015 - 2016

President

Luis Fernando Duque García

Colombia

Vice-Presidents

Hebert Choque Tarque

Bolivia

Fernando Meza Moncada

Chile

Patricio Zambrano Restrepo

Ecuador

Hildebrando Tapia Samaniego

Perú

Secretary General

Eduardo Chiliquina Mazón

Parliamentary Representation

Bolivia

Vice-President

Hebert Choque Tarque

Parliamentarians

Eustaquio Cadena

Flora Aguilar Fernández

Edith Mendoza

Alberto Moreno

Chile

Vice-President

Fernando Meza Moncada

Parliamentarians

Ramón Farías

Christian Urizar

Iván Norambuena

Colombia

President

Luis Fernando

Duque García

Parliamentarians

Mauricio Gómez Amín

Germán Darío Hoyos

Carlos Edward Osorio

Oscar Darío Pérez

Ecuador

Vice-President

Patricio Zambrano

Restrepo

Parliamentarians

Cecilia Castro Márquez

Pedro De La Cruz

Roberto Gómez Alcívar

Silvia Salgado Andrade

Perú

Vice-President

Hildebrando Tapia Samaniego

Parliamentarians

Hilaria Supa Huamán

Alberto Adrianzén Merino

Javier Reátegui Roselló

Rafael Rey Rey

Introduction

Climate change is one of the principal problems faced by people globally, as well as being a priority issue for local and national governments, multilateral organisations, the academic sector and non-governmental organisations. All the analyses, forecasts and evaluations carried out by the scientific community have concluded that an increase in the average global temperature of between 2 and 5 degrees Centigrade is inevitable by the end of the 21st century. This could exacerbate environmental issues such as droughts, fires, soil degradation leading to loss of food crops, floods, rising sea levels, variability of rainfall, outbreaks of disease and an increase in the frequency of natural disasters.

These catastrophes related to climate change are especially devastating for the communities and ecosystems of Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador and Peru; this is because they affect the most vulnerable members of the population (women and children) as well as having direct negative effects on the agricultural and food production of the region. This poses a serious threat to Andean countries, since in many cases they lack the necessary physical, institutional and financial infrastructure and adaptive capacity to enable them to cope with emergencies generated by climate variability.

The increase in global temperature is a direct consequence of the development model which prioritised the use of non-renewable energy sources and an industry with high carbon emissions. Therefore, if we continue with this development model, the repercussions for ecosystems and human wellbeing will be devastating.

The situation becomes even more problematic when we take into account the fact that the negative effects of climate change are intrinsically asymmetrical; in other words, those populations

who have contributed the least to global greenhouse gas emission are those who will be the most severely affected. In the case of countries in the Andean region, their vulnerability in the face of the temperature increase is due to characteristics such as: their great social, economic, geographic and environmental diversity, the prevalence of activities which are sensitive to climatic variations, such as agriculture, livestock farming, fishing and tourism, the high population density in coastal zones and other vulnerable areas, and high levels of biodiversity.

In view of the fact that our countries are highly vulnerable to this environmental phenomenon, it is imperative to design laws, strategies and public policies aimed at creating a clean and sustainable development concept with low emission of greenhouse gases. The implementation of this type of action has the potential to strengthen the resilience and adaptive capacity of our societies in the face of the rise in temperature, as well as setting us on a path of equitable growth and improvement in the standard of living.

In consideration of the former and within the context of its institutional management, the Andean Parliament has defined climate change, and actions to counteract it, as one of its strategic pillars of action. The result of this parliamentary work is the present Policy Framework on Climate Change, which, taking into account appeals from citizens and anticipating future negative environmental events, aims to serve as a guide for the design of national policies and strategies to tackle the adverse effects of the change in temperature caused by the emission of greenhouse gases.

In order to achieve this, the Policy Framework includes three distinct sections. The first of these lays out general provisions, describing the nature, objectives and principles of the framework, as well as the rights and obligations of the states and population.

The second section explains the proposed strategic actions to tackle the negative effects of climate change. Finally, the third section describes the institutional issues and the organisations of the Andean Integration System which will ensure the application of this important guidance tool.

I would like to use this space to briefly recount the strategic actions included in the Policy Framework for Climate Change. The laws, strategies and public policies which the Andean Parliament has designed to tackle the consequences of climate change have three fundamental pillars: the cultural transformation of our societies, the management of greenhouse gas emissions and the ability to adapt in the face of the adverse effects of the increase in global temperature.

The strategy for cultural transformation proposes actions to incentivise the formation and refinement of a collective culture founded on environmental care. To achieve this objective, we have drawn up actions to promote efficient and sustainable habits of consumption with an emphasis on a change in lifestyle and in the prevailing attitude towards the human relationship with ecosystems and natural resources. This will be achieved through educating the population about combatting climate change and promoting ancestral wisdom.

The Policy Framework lays out mitigating measures through which we aim to reduce the emission of greenhouse gases.

The proposed actions include a reduction in demand for goods and services which produce high emissions, as well as a call for increased energy efficiency and the use of renewable energies.

In order to achieve a real reduction, we have made recommendations for five specific sectors. These are transport, energy,

urban infrastructure and construction, agriculture, and industry and services.

Finally, in recognition of the need for Andean countries to adapt to the new conditions which will be created by a minimum temperature increase of 2°C, we have drawn up an adaptation strategy which aims to reduce vulnerability and increase the population's resilience in the face of the risks created by climate change. These adaptive actions should be considered as risk management and would be beneficial even if there were no negative effects of climate change, since they facilitate a transition to sustainable development.

In my capacity as President of the Andean Parliament, I am therefore proud to present the Policy Framework for Climate Change. This document was created with academic and scientific contributions of the highest quality, as well as significant participation from civil society, public and private institutes and multilateral organisations. For this reason, I believe that this document will serve the governments and societies of Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador and Peru, as well as the whole of Latin America and the Caribbean, as a guiding model for laws and actions to combat climate change, as well as promoting low carbon emission sustainable development.

Senator
LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
President of the Andean Parliament
2015-2016

Acknowledgements

The Andean Parliament, in accordance with its supranational powers and in its capacity as decision-making body for political control, legislation and citizen representation in the Andean Community, has established a close and complementary work schedule which supports the efforts of national governments and benefits the citizens of Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador and Peru.

One of the priority issues for parliamentary attention is the research, design and creation of a framework law, as well as policies and strategies, to combat the negative effects of climate change. This is especially important in view of the extreme vulnerability of our countries in the face of an increase in global temperature.

For this reason, the Andean Parliament has developed this Policy Framework for climate change; this is an instrument for priority application, which contains “Good Practices” to guide the Andean countries in their actions to mitigate and adapt to the adverse effects of climate change on a local, national and regional level.

It is important to emphasise that this Policy Framework was created using three fundamental pillars of parliamentary management, these being: consultation with the citizenry, regional and compared vision, and technical and scientific quality. This work strategy aims to provide political and social legitimacy and scientific validation for the proposed courses of action and recommendations contained in this document.

The Policy Framework therefore includes all the proposals, opinions, interests and knowledge compiled through a study of different social groups, as well as an exhaustive review of the existing legislation, public policies and local strategies in each of the member states of the Andean Parliament.

In consideration of this and in my capacity as Secretary General of the institution, it is my duty to dedicate this space to highlight the painstaking work of the Andean Parliamentarians who made up the Third Committee for “Regional Security, Sustainable Development and Food Sovereignty”, headed by the Honourable Member Hilaria Supa Huamán.

The work of this Committee was vital in guaranteeing citizen participation in the development of the Policy Framework- they staged conferences, debates and dialogue spaces for a variety of social groups such as the Amazon Regional Conference leading to COP 21, Climate Change: Reflections, Compromises and Exchange of Knowledge, and their participation in the Legislative Support Workshop for Latin America and the Caribbean on the subject of Climate Change at the Paris COP, organised by the Latin American Parliament with the support of PNUMA and the European Union.

It is also important to acknowledge the support provided by the Development Bank of Latin America- CAF, their director Doctor Enrique Garcia, the advisor Juan Pablo Rodríguez, and special thanks are due to the experts in Climate Change and Environmental Management- Maria Carolina Torres, Alejandro Miranda and Martha Castillo- who made important contributions to the general provisions and courses of action (cultural transformation, mitigation and adaptation) of the Policy Framework for climate change.

It is also necessary to highlight the collaboration of Doctor Solange Teles Da Silva, professor of the Environmental Law Programme and the Postgraduate Diploma in Political and Economic Law at the Mackenzie Presbyterian University (UPM), Brazil. Our thanks also for the contributions of the Representative for the Republic of Chile, Patricio Vallespín, and the member for the Republic of Ecuador, Marcela Aguiñaga, who have achieved great

management results in the ministerial posts of their countries. It is also necessary to acknowledge the support of Sandra Acero, attorney for the Management of Climate Change for the Republic of Colombia's Ministry for the Environment and Sustainable Development, of Luis Carlos Aponte, Subdirector of Environmental Studies at the Institute for Hydrology Meteorology and Environmental Studies- IDEAM, of Erick Pajares, expert in ancestral knowledge and climate change, of Roberto Esmeral, Climate Change Expert at the Inter-American Bank of Development- BID, and of Jorge Asturias, the Director of studies and projects of the Latin-American Energy Organisation- OLADE.

Finally, I wish to highlight the work of all the Andean Parliamentarians, and the Secretary General's technical team, since through the creation of the Policy Framework for Climate Change, we reaffirmed the parliamentary commitment to the integration of our people, inter-institutional cooperation and permanent citizen participation in order to continue to search for a solution to the problems faced by the Andean Community.

Thank you all for your contributions.

EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
General Secretary of the Andean Parliament.

Prologue

Anthropogenic climate disorder is a phenomenon characterized by high levels of complexity and low levels of consensus, the result of a way of thinking the world and living in it; an expression of the human way of thinking crisis, but also the possibility to change the direction of the path of mankind. These considerations make the global climate crisis one of the largest scientific and political controversies of our time.

Currently, at a worldwide level, exists an abundant scientific data on the impacts of climate change on ecosystems and on the biodiversity endowment of the planet; however there is still a big gap on the effects of this phenomenon in the dynamics of life of the human populations, even tough when in qualitative terms there are already observable drastic changes in various social settings.

In this regard, Pardo (2007) points out that there are two characteristics of current climate change that make their biophysical and social impacts unique in the history of the Earth: 1. the speed and intensity with which these changes are taking place, in short periods of time (decades) for the evolution of the planet, and, 2. Human activity as the driver of these global changes.

Consequently, the direct intervention of society in both the causes and strategies to address its effects, outline climate change as a “social fact”. Because it is human activity the main source of this event at planetary scale. It is society that suffers the (direct or indirect) effects of changes in the biogeophysical environment and it is also society that must build a consensus to envision alternative and other desirable futures against the planetary ecological crisis that calls into question the model of civilization itself.

Climatic changes on Earth directly affect human systems, jeopardizing food sufficiency, human and environmental health, as well as their political stability. Therefore, it is necessary to overcome the observation of this phenomenon as a scientific fact exclusively, to understand it in its social fact dimension.

In light of the evidence provided by the best scientific knowledge, the central question does not lie in denying the climate crisis on the planet, but to assume urgent task of understanding its origins, its speed, the factors causing its acceleration, to provide joint solutions to face a highly complex phenomenon and to define the duties of foresight and responsibility of the present generation with the future generations in the midst of global change, taking into account the principles of equity, solidarity and international justice.

A new theoretical framework is then required to understand the multiple dimensions of climate change - but also a new ethics of otherness or the assessment of the "other as different" - to build different knowledges and insights that emerge from the dialogue between the best scientific knowledge and the traditional knowledge systems, to address the limitations of the science of climate change, which will also affect directly the redesign of climate policies, guiding them towards the "sustainability of social ecosystems".

Generally in Latin America and particularly in the Andean region, there is a low level of strategic planning for early management of the impacts of climate change. The measures implemented are still heavily dominated by mitigation approaches, due to the constraints of the agenda set by the cooperation and financing sources; while adaptive measures are incorporated only secondarily in the decision making process, despite the

need for Latin American countries to consistently strengthen their adaptation strategies.

In this perspective, the Normative Framework on Climate Change adopted by the Andean Parliament - in its capacity as a governing body that represents the people of the Andean Community - seeks to address all these aspects that are central to the planning of climate governance. Taking into account its primary objectives of helping strengthen the national capacities in climate matters, and guiding the design and implementation of policies and regulatory frameworks of the Andean countries.

Lima, November 15, 2015.

HILARIA SUPA HUAMÁN
Chairperson
Third Committee on Regional Security,
Sustainable Development and Food Security.

¹ Pardo, Mercedes. «Los desafíos del cambio climático». *Temas para el Debate*, n.º 156. Madrid: Iniciativas Editoriales Sistema, 2007, pp. 33-36.

² Magaña, Víctor y Gay, Carlos. «Vulnerabilidad y Adaptación Regional ante el Cambio Climático y sus Impactos Ambiental, Social y Económicos». *Gaceta Ecológica*, n.º 65. México D.F.: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2002, pp. 7-23.

³ In the first part of its 5th report (AR5, 2013), the IPCC says - with a degree of certainty of 95% - that human activity is the “dominant cause” of global warming since 1950, stressing that in the land, the air and the oceans global warming is “unequivocal”. In its previous report (AR4, 2007), the IPCC indicated that the degree of certainty about human responsibility for climate change was 90%.

⁴ In this respect, look at: Pajares G., Erick y Loret de Mola, Carlos «Otras políticas climáticas. Ruptura de episteme y diálogo de saberes». En: desco, ed. *Perú Hoy. Más a la derecha Comandante*. Lima: desco, 2014, pp. 289 - 311.

⁵ “Social Ecosystems” are ecosystems that are, in a complex form, ecosystems, linked and interact dynamically and interdependently with one or more social systems.

⁶ Llosa, Jaime; Pajares, Erick y Toro, Oscar (eds.). *Cambio climático, crisis del agua y adaptación en las montañas andinas*. Lima: desco, Red Ambiental Peruana, 2009, 392 pp.

INDEX

RECOMMENDATION No. 228	
The Andean Parliament presents	
the Policy Framework for Climate Change.....	22
Statement of Motive.....	26
Title I	
General Provisions	
Section I	
Objective, Scope and Aims.....	37
Section II	
Definitions, References and Principles.....	41
Section III	
Powers, Rights and Duties of	
Parties involved in the Climate Change Process.....	49
Title II	
Courses of Action and Strategies Against Climate Change	
Section IV	
Transversal Courses of Action and Strategies	
For the Implementation of the Guiding Principles	
To Combat Climate Change.....	57
Section V	
Strategies for Cultural Transformation	
For Low Carbon Climate Change Resilient	
Development in the Andean Region.....	59

Section VI
Strategies for the Mitigation of the Negative Effects
of Climate Change in the Andean Region..... 67

Section VII
Strategies for Adaptation to Climate Change Risks in the
Andean Region..... 75

Title III
Institutional Guidelines
Section VIII
Institutional Framework for Mitigation, Adaptation and
Cultural Transformation in the face of Climate Change..... 81

**RECOMMENDATION NO. 228
THE ANDEAN PARLIAMENT
PRESENTS THE POLICY
FRAMEWORK FOR
CLIMATE CHANGE**

The Plenary Session of the Andean Parliament, meeting in the context of its Period of Sessions XL-VII during the Regulation Sessions of the month of October, which took place in the city of Bogotá D.C Republic of Colombia on the 28th, 29th and 30th of the month.

CONSIDERING THAT

In accordance with sections e) and f) of Article 43 of the Cartagena Agreement, the function of the Andean Parliament is to participate in the law-making process through making suggestions for regulations on issues of common interest, for their incorporation into the legal system of the Andean Community, as well as to promote the harmonisation of the laws of the Member States;

The Andean Parliament, exercising its supranational powers enshrined in the Cartagena Agreement, has produced a series of proposals aimed at regulatory development and at the adoption of public policies for adaptation, mitigation and cultural transformation with regards to Climate Change, laid out in a Policy Framework, a document which has been produced by the Parliament in its entirety with experts in Environmental and Climate Change Management from the Development Bank of Latin America CAF and with experts and academics in the region;

The aforementioned document will constitute a judicial tool of reference and of preferential application for the development of legislation for the adaptation, mitigation and cultural transformation for Climate Change, which is an issue of global interest and importance;

Climate Change is currently a central issue in the work and discussion agendas of political and deliberative organisations around the world, for which reason this Supranational Body of the Andean Community considers it essential to present its con-

tribution at the next Parliamentary Meeting at the United Nations Conference on Climate Change, which will take place in Paris, France on December 5th and 6th 2015.

Under the provisions of section a) of article 79 the Recommendations are Instruments of Declaration in accordance with the powers and aims of the Andean Parliament contained in the Cartagena Agreement: "... they will aim to implement policies, plans, programmes and projects, as well as community regulations, regulatory frameworks and proposals for legislative harmonisation to strengthen the process of Andean integration and with a view to the wellbeing and development of the people of the sub-region".

For the reasons expressed above, the Plenary Session of the Andean Parliament, in accordance with its supranational and regulatory functions and powers;

RECOMMENDS THAT

FIRST ARTICLE. You approve the Policy Framework on Climate Change, a document which has been drawn up following analysis of the principles which govern Sustainable Development, Community Regulations- CAN, Political Constitutions and Internal Legislation of the Member States, as well as the various International Treaties signed, and which will form an integral part of the present Recommendation.

SECOND ARTICLE. Through the Secretary General you make an official delivery to the Legislative Powers of the Member States of the Andean Community, so that the legislative bodies of the region may use the technical and regulatory instrument of the Andean Parliament, a document which includes contributions from technicians, academics, experts, legislators, parliamenta-

rians, government representatives and technical organisations.

THIRD ARTICLE. You notify the Environmental Ministries of the Member States of this Policy Framework, and also the various entities and organisations which participated in the creation of this document alongside the Plenary in the pursuit of tackling this phenomenon.

For broadcast and publication.

Issued and signed in the city of Bogotá D.C., Republic of Colombia, on the twenty-ninth (29) day of the month of October in the year 2015.

P.A. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
President

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretary General

STATEMENT OF MOTIVE

Climate change caused by human activity creates negative impacts, threats and risks to the wellbeing of the population, economic activity, and terrestrial and marine ecosystems on an international level. The principal cause of this problem is the emission of greenhouse gases, among which are carbon dioxide (CO₂), methane (CH₄), nitrous oxide (N₂O), hydrofluorocarbons (HFC), perfluorocarbons (PFC) and sulphur hexafluoride (SF₆)¹.

The disproportionate increase of greenhouse gases in the atmosphere since the beginning of the industrial age, and especially in the last 100 years, has triggered a rapid increase in the average global temperature, an increase which has not been seen in the last 10,000 years. Currently, the equivalent carbon dioxide level (CO₂e) is approximately 400 parts per million (ppm), a figure which far exceeds records from the pre-industrial era (280 ppm); even more worrying is the fact that this is expected to rise by 2ppm per year if the current trend of emissions continues².

Given that emissions have doubled since the pre-industrial period, the scientific community has predicted an increase in the average global temperature of between 2 and 5°C over the next 100 years. Studies show that, if the level of emissions were to be stabilised at 450 ppm of CO₂e, there is a 78% probability of generating an increase in temperature of more than 2°C and an 18% probability that the increase will be greater than 3°C³.

The increase in temperature will lead to, among other effects: a reduction in ice caps and snowfall on a global level, from the poles to the Andean peaks; alterations in rainfall patterns which will have a negative impact on the production and availability of water resources; an increase in sea level, with severe repercussions for the population of coastal zones; an increase in temperature, as well as diseases such as dengue fever and malaria, which

have especially serious consequences on the health and quality of life in vulnerable populations, and an increase in the frequency and intensity of extreme climatic events and natural disasters⁴.

The negative effects, threats and risks of climate change have a fundamentally asymmetrical quality: the countries which are most severely afflicted by the negative consequences are those which have historically produced the fewest greenhouse gas emissions⁵. This is due, among other reasons, to their economic structure and availability of resources, as well as to their geographical position.

The countries of the Andean Region, and those of Latin America and the Caribbean, have been and will be affected by the change. The region contributes approximately 6% of carbon dioxide emissions and 8% of other greenhouse gas emissions globally⁶. The region's vulnerability to the increase in temperature is due to characteristics such as its great social, economic, geographic and environmental diversity, the importance of activities such as agriculture, livestock farming, fishing and tourism which are sensitive to climatic variations, the high population density in coastal zones and other vulnerable areas, as well as the high levels of biodiversity, among other reasons⁷.

As has been mentioned, climate change and the increase in temperature are closely linked to human activity and to the development model which prioritised the production of energy using non-renewable sources and an industry with high carbon emissions. To continue with this development model would lead the world into a spiral of increased emissions and environmental damage which would have negative repercussions for the quality of human life and for ecosystems. For example, the current climate variability is one of the major sources of poverty and insecurity among vulnerable urban and rural populations⁸.

In consideration of the fact that the negative effects of climate change, especially the increases in temperature and sea level, are devastating for vulnerable communities which do not have adequate physical infrastructure or the capacity to adapt in the face of an emergency, the countries of the Andean Region, as well as those of Latin America and the Caribbean, must design laws, strategies and public policies aimed at creating a sustainable, low-emission development concept. The ambitious implementation of this type of action has great potential, between 50 and 90%, to put these countries on a clean and low carbon path of national development, equitable growth and an improvement in standards of living⁹.

Although it is undeniable that strategies to combat climate change can be relatively high cost and have financial requirements which many developing countries are unable to meet, it is necessary to bear in mind that the cost of inaction in the face of climate change is infinitely greater. For a fraction of the social, economic and environmental damages generated by the increase in temperature it is possible to develop strategies of mitigation, adaptation and prevention which, as well as helping with climate change, are in themselves beneficial for sustainable development¹⁰.

The Andean Parliament has consequently prioritised within its work schedule a line of action to prevent and alleviate the effects of climate change, as well as to strengthen the adaptive capacity of the population. It was for this reason that we embarked on the development of this Policy Framework for Climate Change. This regional framework will serve the governments and societies of the Andean Countries, as well as the whole of Latin America and the Caribbean, as a guide for the design of laws and actions which help to reduce the negative impact of climate change while promoting sustainable low carbon development and the preservation of

non-renewable energy sources, managing the health effects caused by various pollutants, strengthening risk management systems, defending natural capital, encouraging technological innovation and development, generating employment and improving the efficiency of productive processes and business productivity.

¹ CEPAL (Economic Commission for Latin America and the Caribbean) (2013). "Panorama del cambio climático en Colombia", in the *Environment and Development Series No. 146*. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5688-panorama-del-cambio-climatico-en-colombia>

² Ludeña, C., De Miguel, C. J. Schuschny, A. R. (2012). *Climate change and reduction of CO2 emissions. In Environment and Development*. URL: <http://www.cepal.org/en/publicaciones/5692-climate-change-and-reduction-co2-emissions-role-developing-countries-carbon-trade>

³ Stern, N. 2007. *The Economics of Climate Change*. London. Cambridge University Press.

⁴ Intergovernmental Panel on Climate Change - IPCC (2007). *Climate Change 2007 – The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the IPCC*, Cambridge University Press

⁵ Galindo, L. M., Samaniego, J. L., Alatorre, J. E. y Ferrer, J. y Reyes, O. (2014). *Cambio climático, agricultura y pobreza en América Latina, Una aproximación empírica. En estudios del cambio climático en América Latina*. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37045-cambio-climatico-agricultura-y-pobreza-en-america-latina-una-aproximacion>

⁶ Ludeña, C., De Miguel, C. J. Schuschny, A. R. (2012). *Climate change and reduction of CO2 emissions*. En *Environment and Development*. URL: <http://www.cepal.org/en/publications/5692-climate-change-and-reduction-co2-emissions-role-developing-countries-carbon-trade>

⁷ Galindo, L. M., Samaniego, J. L., Alatorre, J. E. y Ferrer, J. y Reyes, O. (2014). *Cambio climático, agricultura y pobreza en América Latina, Una aproximación empírica*. En *estudios del cambio climático en América Latina*. URL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37045-cambio-climatico-agricultura-y-pobreza-en-america-latina-una-aproximacion>

⁸ *The Global Commission on the Economy And Climate - GCEC* (2013). *The Global Report*. En *The New Climate Economy*. URL: http://www.unilever.com/Images/Better-Growth-Better-Climate-New-Climate-Economy-Global-Report-September-2014_tcm244-425167.pdf

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Tudela, F. (2014). *Negociaciones internacionales sobre cambio climático: Estado actual e implicaciones para América Latina y el Caribe*. En *estudios del cambio climático en América Latina*. URL: <http://www10.iadb.org/intal/cartamensual/cartas/Articulo.aspx?Id=a8cd7fbd-fcbc-4b9a-a3df-6cde2253c104>

Anthropogenic climate change generates negative impacts and risks for the physical and social wellbeing of population, economic activity and the planet's terrestrial and marine ecosystems. This global phenomenon is principally caused by the emission of greenhouse gases, among which are carbon dioxide (CO₂), methane (CH₄), nitrous oxide (N₂O), hydrofluorocarbons (HFC), perfluorocarbons (PFC) and sulphur hexafluoride (SF₆).

We Recognise that the disproportionate increase of greenhouse gases in the atmosphere since the beginning of the industrial age, and especially in the last 100 years, has triggered a dangerous increase in the average global temperature, an increase which has not been seen in the last 10,000 years. Currently, the equivalent carbon dioxide level (CO₂e) is approximately 400 parts per million (ppm), a figure which far exceeds records from the pre-industrial era. Given that emissions have doubled since the pre-industrial period, the scientific community has predicted an increase in the average global temperature of between 2 and 5°C over the next 100 years.

We are conscious that the countries of the Andean region and of Latin America are highly vulnerable to the increase in global temperature due to characteristics such as their great social, economic, geographic and environmental diversity, the importance of activities such as agriculture, livestock farming, fishing and tourism, which are sensitive to climatic variations, the high population density in coastal zones and other vulnerable areas, and the high levels of biodiversity, among other reasons.

We consider that the negative effects and risks of climate change have a fundamentally asymmetrical quality: the countries which suffer the most negative consequences of climate change are those which have historically produced the least emission of greenhouse gases; we do not deny that develo-

ped countries have also suffered severely as a result of climate change.

We wish to highlight that the negative effects of climate change, especially the increase in sea level, are damaging for vulnerable communities which lack the necessary physical infrastructure and institutional and/or financial resources to adapt in the face of the global climate emergency.

Should we continue with the current development model, based on the exploitation of finite resources, excessive consumption, an obsession with growth and an unacceptable increase in social inequality, the world will be set on a path of increased emissions and environmental damage which will have negative repercussions for ecosystems and quality of life. The problem of climate change is not just a fact, it is a social problem to be solved through altering the patterns of production and consumption of contemporary society and especially of major climatic powers. It is therefore necessary to take steps for the development of social inclusion and respect for nature, which will lead to a social and ecological transformation. The risks caused by climatic variation increase when confronted with a low level of adaptive capacity and high levels of vulnerability.

We recognise that the traditions, cultural knowledge and ancestral technologies of indigenous people have historically contributed, and will continue to contribute, to the processes of adaptation to confront climate change.

We consider that it is important to bear in mind the existing agreements from the in-depth debates on climate change carried out by various social, academic and political actors such as: the United Nations Conference on Climate Change- COP; the United Nations Con-

ference on Sustainable Development- Rio+20; the Amazon Regional Conference leading to COP 21, Climate Change: Reflections, Compromises, and Exchange of Knowledge; the Parliamentary meeting at the United Nations Conference on climate change in Lima, Peru, in 2014; the workshop “Legislative Support for Latin America and the Caribbean” at the Paris COP; the Urgent Resolution on the position of Europe and Latin America on issues relating to the climate and climate change in the context of the 2015 Summit in Paris (COP21); the Reports of the Intergovernmental Panel on Climate Change-IPCC; the Tiquipaya Declaration from the Global People’s Conference on Climate Change and Defence of Life, among many others.

We reaffirm that with a fraction of the costs of the economic, social and environmental damages generated by the increase in temperature, it is possible to develop and finance strategies of mitigation, adaptation and cultural transformation, which are beneficial for sustainable development as well as combatting climate change.

The high variability in the climate of Latin America and the Caribbean, especially in the South American Andes, has been the determining factor for the emergence of the traditional systems of knowledge, which are deployed in local (i.e. community) strategies of resistance and resilience to combat the risk and uncertainty in the face of climate change. In the mountains, therefore, there exist social institutions and community networks which amplify small scale sustainability actions in order to achieve sustainability on a grand scale, using their aforementioned ancestral knowledge. They apply it to achieve in situ conservation of agrobiodiversity, through water management (domestication, planting and harvesting) and through holistic management of biocultural landscapes.

This is consistent with the design of policies, regulations and strategies aimed at economic, ecological, environmental and social sustainability and at creating a low-carbon society.

The Cartagena Agreement forecast the gradual harmonisation of economic and social policy and the alignment of national legislation in relevant areas as a suitable mechanism to promote balanced and harmonious development of the Member States in equal conditions through integration and economic and social cooperation, with a view to diminishing external vulnerability and improving the position of the Member States in an international economic context.

We support the implementation of the Andean Strategic Agenda (AEA) with respect to the development of local and national capacity to confront the negative effects of climate change.

Using the powers conferred by the Cartagena Agreement, the Andean Parliament may participate in the law-making process through making suggestions for regulations on issues of common interest, for their incorporation into the legal system of the Andean Community in order to promote harmonisation of the legislation of the Member States.

Guided by the proposals established in the Cartagena Agreement, article 43, and the Founding Treaty of the Andean Parliament, section 3, with respect to raising awareness and the widest possible dissemination among the people of the Andean sub-region of the principles and regulations which aim to establish a new international order as well as encouraging the development and integration of the Latin American community and in exercising the powers granted to the Andean Parliament with respect to promoting measures which support legislative convergence among the Member States.

THE ANDEAN PARLIAMENT PRESENTS THE POLICY FRAMEWORK FOR CLIMATE CHANGE PROJECT

**TITLE I
GENERAL PROVISIONS**

**SECTION I
OBJECTIVE,
SCOPE AND AIMS**

ARTICLE 1. OBJECTIVE

This legal instrument is based on the common principles of the internal legislation of the Member States of the Andean Parliament and has as its objective the establishment of a principled general framework for guidance and preferential application, which, through the delineation of the fundamental aspects of economic, ecological, environmental and social sustainability, will become a tool which reinvigorates national policies and regulations for the public management of climate change, with a view to actions in the context of the process of integration within the Andean sub-region.

ARTICLE 2. SCOPE

This will be an instrument for preferential application and will act as a consultation tool for good practices and the design and implementation of the national legal systems of the Member States of the Andean Parliament, and when there is no conflict with the internal legislation and practices derived from Treaties and other international agreements, it may be applied partially according to the interests, needs and priorities of the state.

ARTICLE 3. GENERAL OBJECTIVE

To promote the constant adaptation of the Andean integration process guaranteeing the stabilisation of greenhouse gases, as well as the design and implementation of public policies, strategies and laws which take action to reduce the negative effects of climate change while promoting sustainable low-carbon development; to prioritise the preservation of non-renewable energy resources, the management of health issues caused by various pollutants, the strengthening of risk management systems, the defence and restoration of natural capital, technological innovation and development, the generation of employment and the efficiency of productive processes and the productivity of businesses.

ARTICLE 4. SPECIFIC OBJECTIVES

1. To establish the guidelines and governing principles to combat climate change and its effects in the countries of the Andean Region, as well as the strategies for the implementation of said principles.

2. To constitute a basic guiding focus for the creation and refinement of legislative frameworks on the subject of cultural transformation, mitigation of negative effects and adaptation in the face of climate change risks in the Andean Region.

3. To encourage formal and non-formal education systems to be developed in every sector of the population: to create values, attitudes and a consciousness which will have an impact on lifestyle, opening up the possibility of sustainability and low emission development, as well as an understanding of the complex dynamics of climate change and the decisions which must be taken to confront it in uncertain situations.

4. To salvage and publicise the ancestral knowledge and practices of indigenous populations with regards to climate change and the human relationship with nature, and to incorporate them in public policy and the corresponding legal frameworks.

5. To contribute to the construction of public policies and adaptation strategies which will reduce the vulnerability of Andean societies, with an emphasis on vulnerable groups (women, children and senior citizens) and to increase these communities' adaptive capacities and resilience to climate change.

6. To contribute to the design of strategies for the mitigation of the negative effects of climate change through reducing greenhouse gas emissions, promoting efficient use of water, energy

and fossil resources, gradually substituting renewable sources of energy in place of fossil fuels, reducing demand for goods and services which create a high level of emissions, and supporting the investigation, innovation and development of low emission technologies.

7. To promote the establishment of strategies and instruments which generate incentives for the development of clean production technologies and encourage the use of energy sources which do not emit greenhouse gases.

SECTION II DEFINITIONS, REFERENCES AND PRINCIPLES

ARTICLE 5. DEFINITIONS.

For the purposes of the present Policy Framework we use the following definitions:

a) Climate: The set of atmospheric conditions which characterise a particular geographical location (countries, regions, world, etc).

b) Climate Change: Variations in temperature attributed directly or indirectly to human activity, which alter the composition of the atmosphere and are in addition to the natural variability of the climate¹¹.

c) Greenhouse gases: Gaseous atmospheric components, both natural and anthropogenic, which absorb and redirect infrared radiation. The principal greenhouse gases are carbon dioxide (CO₂), methane (CH₄), nitrous oxide (N₂O), hydrofluorocarbons (HFCs), perfluorocarbons (PFCs) and sulphur hexafluoride (SF₆)¹².

d) Emissions: The liberation of greenhouse gases or their precursors into the atmosphere¹³.

e) Effects of climate change: Effects on human beings, ecosystems, means of survival, economies, societies, services and infrastructure due to extreme meteorological and climatic episodes generated by climate change. They may also be called consequences or results¹⁴. The effects of climate change will have a severe and disproportionate effect on the global population.

f) Risks: The probability of the occurrence of dangerous events or trends multiplied by the impact in case of such an occurrence. They result from the interaction between vulnerability, exposure and danger¹⁵.

g) Exposure: The presence of persons, species or ecosystems, means of survival, services, natural resources, infrastructure, or economic, social, or cultural assets in places which could be negatively affected by climate change¹⁶.

h) Vulnerability: This is composed of the weakness of a system (sensitivity) and the capacity of said system to cope with and recover from an event (adaptive capacity). Sensitivity is defined as the physical predisposition of the person, the infrastructure or the ecosystem to be affected by a risk, considering the intrinsic conditions and the context which could exacerbate the effect. Adaptive capacity refers to the capacity of a system and its parts to anticipate, absorb, accommodate or recover from the effects of an event in an efficient and timely manner. Vulnerability can therefore be defined as the social, environmental, economic and institutional conditions which determine the level of sensitivity of a society to suffer or forestall the risks of climate change and its capacity to adapt when confronted with said risks¹⁷.

i) Resilience: The capacity of people and communities, as well as economic and environmental systems, to confront a dangerous event. In order for resilience to exist it is necessary for the system to have the capacity to reorganise itself to maintain its essential function, its identity, and its structure, as well as capability for adaptation, learning and transformation¹⁸.

j) Mitigation of climate change: Actions and strategies designed to diminish the risks and negative effects of climate change by reducing greenhouse gas emissions¹⁹.

k) Adaptation in the face of climate change: Any adjustment made in response to new climate conditions, whether these are actual or anticipated, which seeks to moderate or avoid damage, reduce vulnerability and increase resilience to combat climate change²⁰.

l) Integration: A process which reduces disparities and brings together state desires through establishing common or harmonised policies and regulatory frameworks in order to carry out coordinated actions, which, through efficient use of resources, can improve the region's global standing.

m) Cultural transformation: A collective or social change in behaviour in the face of force majeure.

n) Living well: This is a stimulating idea which offers an alternative to humanity's contemporary problems- to construct united, supportive and co-dependent societies which live in harmony with nature after a change in power relations²¹.

ARTICLE 6. GUIDING PRINCIPLES AND RECOMMENDATIONS FOR ACTIONS AGAINST CLIMATE CHANGE.

a) Sustainable Development, which aims to achieve socio-economic progress through covering present needs, avoiding the irrational depletion of resources and endeavouring not to diminish the opportunities of future generations. It includes efforts to ensure the sustainability of extraction and industrial activities in harmony with the natural environment²². The current strategies of economic growth and poverty reduction, characterised by high levels of pollution and carbon emission, are unsustainable in the long term and could set us on a path which will have a negative effect on quality of life.

b) Crossovers, integration and consistency in the policies, strategies and laws with regard to climate change and sustainable development in the Andean countries, which would guarantee the coordination and cooperation of all sectors of the population to ensure adequate public management of the climate crisis.

c) Intergenerational equality, solidarity and justice, demanding the protection of the planet's climate for the sake of present and future generations.

d) Evaluation and follow-up, so that every policy which aims to tackle the negative effects of climate change is based on an evaluation of the context, population vulnerability and the economic, social and environmental costs. During this process, follow-up indicators should be defined to allow the evaluation of the processes of mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change. These evaluations should be carried out periodically.

e) Collective but differentiated responsibilities, considering that those who suffer the most from the consequences of climate change are those who have made the smallest contribution to generating them, or those who have the least ability to cope with them; it is therefore imperative to implement public policies aimed at increasing the capacity of every sector of society to deal with climate change. A more capable society is less vulnerable. The capacities should not be concentrated in one sector, but shared between the public, private and academic sectors and communities.

f) Innovation and exchange of knowledge, supporting the development of new technologies and investigations as well as a permanent exchange between the academic and political sectors. In order to respond effectively to the challenges of climate change it is necessary for the laws, strategies and public policies to have a sound scientific basis.

g) Competitiveness with environmental commitment, implementing initiatives under strict sustainable development criteria so that our economies may be globally competitive. In other words, aiming for cleaner productive processes and services and energy

policies centred on energy efficiency, the promotion of non-conventional renewable energies and the reduction of fossil fuel usage.

h) Transparency, access to information and justice with regards to climate change. It is crucial to put the necessary information to raise awareness about climate change in the public domain and also to guarantee effective access to the relevant legal and administrative proceedings.

i) Precautions to prevent, anticipate and, as far as possible, reduce the effects and risks of climate change; when confronted by the threat of grave or irreversible damage, the lack of total scientific certainty should not be a reason to postpone strategies and actions for cultural transformation, mitigation and adaptation.

j) Public participation in the design, implementation, evaluation and follow-up of public policies, strategies, actions and regulations developed for climate change management.

¹¹ *Developed from the United Nations Framework Convention on Climate Change* <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

¹² *Developed from the United Nations Framework Convention on Climate Change.* <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Developed from the work of the Inter-governmental Panel on Climate Change IPCC. In: IPCC (2014). Climate Change 2014. Effects, adaptation and vulnerability – Summary for Policy-makers. The Panel’s contribution to study II at the Fifth IPCC Evaluation Report [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. World*

Meteorological Organisation, Geneva, Switzerland 34.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Developed from the work of the National Planning Department of the Republic of Colombia - DNP. In: DNP. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. ABC: Adaptación Bases conceptuales. Marco conceptual y lineamientos. Resumen Ejecutivo. http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/ABC_Cambio_Climatico.pdf

¹⁸ Developed from the work of the IPCC. In: IPCC (2014). Climate Change 2014. Effects, adaptation and vulnerability – Summary for Policy-makers. The Panel's contribution to study II at the Fifth IPCC Evaluation Report [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. Mac-Cracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. World Meteorological Organisation, Geneva, Switzerland, 34

¹⁹ Developed from the work of the United Nations:
<http://www.un.org/es/climatechange/reduction.shtml>

²⁰ Developed from the work of the Inter-governmental Panel on Climate Change IPCC. In: IPCC (2014). Climate Change 2014. Effects, adaptation and vulnerability – Summary for Policy-makers. The Panel's contribution to study II at the Fifth IPCC Evaluation Report [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. Mac-Cracken, P.R. Mastrandrea y L.L. White (eds.)]. World Meteorological Organisation, Geneva, Switzerland, 34.

²¹ *National Plan for Living Well, Republic of Ecuador*

²² *Concept taken from the Policy Framework for sustainable energy development, created by the Andean Parliament in partnership with the Latin American Energy Organisation- OLADE.*

**SECTION III
POWERS, RIGHTS AND
DUTIES OF PARTIES
INVOLVED IN THE CLIMATE
CHANGE PROCESS**

ARTICLE 7. STATE POWERS

The Member States of the Andean Parliament, in accordance with the provisions of their respective Political Constitutions and internal legislation, and in compliance with the agreements established by the signing of International Treaties, with care for their priorities and resources, reserve the following powers:

a) To exercise, as a representative of the people and in public interest, the right to educate and raise awareness among the people on the subject of climate change, encouraging the participation of public, private and mixed organisations.

b) To ensure that the management of public, private, mixed and community bodies is carried out with the intention of contributing to cultural transformation, mitigation and adaptation in the face of climate change.

c) To define state and business participation percentages, and to establish taxation policies to regulate the emission of greenhouse gases.

d) To establish the instruments to promote and strengthen a sustainable and low-carbon economy and participate in national and international finance mechanisms.

e) To establish indicators for the evaluation of the results of the policies for cultural transformation, mitigation and adaptation in the face of climate change and to integrate these results into the record of greenhouse gas emissions.

f) To encourage the adoption and application of policies related to climate change at a sub-regional level.

g) To advance towards sustainable development, meeting current needs without compromising resources for future generations, through processes of sectoral and territorial planning based on energy policies which are consistent with sustainability.

ARTICLE 8. RIGHTS OF THE POPULATION

The Member States of the Andean Parliament, in accordance with the provisions of their respective Political Constitutions and internal legislation, and in compliance with the agreements established by the signing of International Treaties, with care for their priorities and resources, will ensure that the following rights of their people are exercised:

a) The population has the right to enjoy a healthy and sustainably developed environment, in harmony with ecosystems, different ecological species and a variety of flora and fauna.

b) Citizen consultation and participation in the development and execution of plans and programmes aimed at the creation of policies of mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change.

c) Universal access to education on the subject of sustainable development, intergenerational solidarity, cultural exchange, climate change, the environment and natural resources.

d) To receive the relevant information on the existing international mechanisms for the processes of decision making. Equally, to training and acquisition of skills and a new social infrastructure, as the current one is poorly developed and increases the vulnerability of the population to the damage caused by global warming.

ARTICLE 9. STATE DUTIES

The Andean States, in accordance with the provisions of their respective Political Constitutions and internal legislations, with care for their priorities and resources, must:

- a)** Formulate and implement local, regional and national climate policies.
- b)** Manage and administrate state funds for the support and implementation of actions and strategies for mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change.
- c)** Develop appropriate plans and programmes for the integration of the land and environment management of coastal zones, water resources, agriculture, and the protection of strategic zones to contribute to mitigation, adaptation and cultural transformation to combat the negative effects of climate change.
- d)** Record, update and publish details of greenhouse gas emissions via national inventories in order to draw comparisons with the regional and sub-regional averages.
- e)** Protect and conserve biomass, the woods and the oceans, as well as other terrestrial, coastal and marine ecosystems, in order to avoid the loss of strategic environmental services.
- f)** Predict and develop budgets for mitigation strategies and plans for adaptation and cultural transformation to combat climate change, in order to minimise the vulnerability of the population to its damaging effects.
- g)** Organise territories using an environmental sustainability scheme based on respect for ecosystems, agroecosystems, biodiversity

and ecology, as well as water resources, in the pursuit of mitigation, adaptation and cultural transformation to combat climate change.

h) To support scientific and technological investigations and the development and transfer of knowledge, and to develop the necessary equipment and processes for mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change.

i) To stage educational and informative campaigns to raise awareness about the negative effects of climate change.

j) To encourage the formation of a collective culture founded on sustainable development, through the integration of positions relating to this issue into the national education system, through which it is possible to promote responsible and efficient consumption of natural resources and the preservation of the environment.

k) To assemble territorial bodies and public, private and community organisations in order to develop concurrent programmes for mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change.

l) To promote citizen participation, consulting and responding to the opinions of citizens on administrative procedures which relate to the preservation and protection of the environment, as well as policies for climate change mitigation, adaptation and prevention.

m) To implement environmentally sound practices and technologies, incorporating a variety of low impact renewable energy sources which do not pose a threat to food sovereignty, the ecological balance of ecosystems or the right to water.

n) To arrange meetings with social, private and mixed environmental organisations to encourage actions for mitigation, adap-

tation and cultural transformation in the face of climate change, provide recommendations for the management of protected areas and sustainable development, and cooperate in joint investigations to undertake projects to combat climate change.

o) To collect the taxes, subsidies and other tax contributions established in the environmental policies which tackle the exploitation of natural resources.

p) To carry out evaluation and follow-up on policies, plans and sectoral and territorial programmes to combat the effects of climate change.

q) To guarantee that in climate policies there exists an institutional process of consultation with civil society on human rights aspects. The States can assign resources to equip the participants in these consultations with the necessary skills.

r) To adopt suitable measures for mitigation and adaptation in the face of climate change, by limiting greenhouse gas emissions, deforestation and atmospheric pollution, as well as implementing forest policies and measures for the conservation of woods and vegetation and plans for the protection of the population at risk.

ARTICLE 10. DUTIES OF THE PEOPLE

The Andean States, In accordance with the provisions of their respective Political Constitutions and internal legislations, with care for their priorities and resources, the population have the following duties with relation to climate change:

a) To conserve, restore, protect and sustainably use natural resources.

b) To create a use for liquid and solid residues based on production and responsible consumption in order to help reduce greenhouse gas emissions and environmental pollution.

c) To participate in the creation of plans and programmes for environmental land management, the preservation of water resources, agriculture and agrobiodiversity, as well as the protection of strategic zones, in order to contribute to the process of mitigation, adaptation and cultural transformation in the face of climate change.

d) To verify the evaluation of environmental impact and monitor the reliability of the plans and programmes for environmental land management.

e) To integrate themselves into a collective culture founded on responsible consumption, sustainable development and care and preservation of the environment.

ARTICLE 11. DUTY TO FUTURE GENERATIONS

The Member States of the Andean Parliament, in the context of international law principles of intergenerational equality, solidarity and justice, recognises and accepts the responsibility of present generations towards future generations, aiming to create policies, strategies, mechanisms and actions which will allow them to lead a life in balance with the earth.

a) Defender (Ombudsman, Rapporteur or High Commissioner) of future generations. The Member States of the Andean Parliament encourage and promote the creation, at an international level, of a defence mechanism for future generations, in order to guarantee the ethical supervision of multilateral agreements on the climate and environment which could compromise the sustainability of life on earth.

**TITLE II
COURSES OF ACTION AND
STRATEGIES AGAINST
CLIMATE CHANGE**

**SECTION IV
TRANSVERSAL COURSES
OF ACTION AND
STRATEGIES FOR THE
IMPLEMENTATION OF THE
GUIDING PRINCIPLES TO
COMBAT CLIMATE CHANGE**

ARTICLE 12. The laws, public policies and strategies which aim to combat climate change should include the following components:

- **Cultural Transformation** for a low carbon, climate change resistant development.
- **Mitigation** of the negative effects of climate change.
- **Adaptation** in the face of the risks of climate change.

To support these lines of action, with their state policies, as far as is possible, in recognition of their internal policy frameworks, and in compliance with the agreements reached by the signing of International Treaties, the Member States of the Andean Parliament can implement the following actions:

**SECTION V
STRATEGIES
FOR CULTURAL
TRANSFORMATION
FOR LOW CARBON
CLIMATE CHANGE
RESILIENT
DEVELOPMENT
IN THE
ANDEAN REGION**

ARTICLE 13. The general objective of the parameters and actions laid out below is to encourage the formation and refinement of a collective culture based on care for the environment, respect for ancient world views which have a holistic relationship with their surroundings, and the promotion of efficient and sustainable habits of consumption, with special emphasis on a change in lifestyle and attitude towards the human relationship with nature.

a) EDUCATION AND STRENGTHENING OF CAPACITY TO CONFRONT CLIMATE CHANGE

i. Development and refinement of educational models which create an awareness of the interdependence of all life forms on earth with their natural surroundings, as well as the effects of human activity on ecosystems.

ii. Integration in current educational systems of the concepts of mitigation and adaptation in the face of climate change, sustainable development, and intergenerational equality, solidarity and justice, through teaching the necessary values, behaviour and lifestyle choices to live in harmony with the environment. All academic programmes at educational institutions should participate actively in the drive for sustainable development (social, cultural, economic and environmental).

iii. Strengthening of investigations and projects on the effects and risks of climate change through designing academic programmes in schools which include lessons on mitigation and adaptation in the face of variations in temperature, protection and respect for the environment, and sustainable lifestyle choices.

iv. Revision and reform to include climate change in undergraduate programmes, as well as the creation of new postgraduate programmes.

- v. The creation of technical programmes which do not require a degree, and which support a low carbon development.
- vi. The design of educational programmes for the communities which are most vulnerable to climate change, with an emphasis on organisational strengthening.
- vii. The implementation of policies for awarding scholarships in formal and technical education, with the objective of creating specialists in key areas for tackling climate change.
- viii. The development of strategies for teaching students to think critically, through programmes which encourage them to make rational and scientifically based decisions when faced with the inherent complexity and uncertainty of climate change.
- ix. The improvement of educational systems based on active student participation and situational learning. Traditional educational models emphasise the learning of facts and concepts, giving the student a primarily receptive role. However, the skills and capabilities to solve real problems are acquired more easily when learning is carried out through participation in the analysis and critical consideration of a specific context or situation; for example, teaching about the importance and methods of recycling.
- x. Training of teachers with regard to the concepts of sustainable development, intergenerational solidarity, the environment and natural resources. In order to produce students with new attitudes to climate change and the use of natural resources, it is important for teachers to be well-informed and positive about the environment, as well as being concerned about the negative effects of climate change.

xi. The creation and support of programmes for the constant training of technical and vocational education professionals on the effects of climate change and the objectives of sustainable development, especially for those professionals involved in commerce and industry. These sectors are vital for the adaptation of means of production, the efficient and rational use of resources, and the promotion of sustainable consumption.

xii. The promotion of transversal and interdisciplinary teaching programmes in universities on the notion of sustainability, as well as the risks of environmental damage and climate change. These programmes should be aimed at the entire university community and at society in general, with a focus on participatory methods of investigation.

xiii. The encouragement of green practices in academic institutions, through promoting efficient usage and saving of energy, water and paper, as well as publicising these “Good Practices” in school and university bulletins, newspapers and other media.

xiv. The development of skills and the strengthening of cooperation among national, local and regional authorities charged with tackling climate change, establishing coordination mechanisms and preparing an integrated work agenda for the different bodies.

xv. The establishment of systems which facilitate the capture, identification, collection, qualification and processing of hydro-meteorological information.

xvi. Institutional strengthening of units which collect environmental statistics, guaranteeing the human and financial resources necessary for their upkeep and development.

xvii. The development of channels to disseminate fundamental information on the negative effects and risks of climate change and community vulnerability obtained from scientific studies to all social and governmental sectors. In this way, we can ensure that all citizens and institutions are familiar with the dangers to which they are exposed and the strategies to prevent them.

xviii. Education of all sectors of the population on the sources and institutions which finance strategies and policies for cultural transformation, adaptation, and mitigation of the effects and risks of climate change.

xix. Support for the creation of a collective conscience, public opinion and sectoral and social perception of climate change which will influence and legitimise the existing public policies and negotiating positions of the government at local, national and international level.

xx. The promotion of citizen participation, guaranteeing to all social sectors the right to be consulted and to give an opinion on administrative procedures relating to climate change. The relevant authorities must institutionalise consultation processes or public audiences as obligatory steps for the authorisation of activities which could have negative or significant effects on the environment and the community.

xxi. Support for education sector professionals (teachers), as well as Education Ministries, development entities, civil society, investigators and other social actors, putting at their disposition a knowledge base on the policies, programmes and activities relevant to climate change in the education sector.

b) ANCESTRAL KNOWLEDGE AND CLIMATE CHANGE

- i. The incorporation of ancient systems of knowledge into climate policies and legislation, particularly in the design and implementation of mitigation and adaptation plans. This is still an unresolved matter in the region, which requires greater dissemination and awareness from policy designers and decision makers.
- ii. The promotion of a dialogue between modern science and ancestral wisdom by constructing spaces for recognition, validation and cooperation between different forms of knowledge, thus creating alternative solutions to a scenario complicated by global and climate change.
- iii. The implementation of an intercultural, holistic and environmental educational model which incorporates the worldview of indigenous people, thereby strengthening the connections between these people and the education system. Ancient knowledge and practices are vital to the search for a solution to the problems caused by environmental deterioration and climate change.
- iv. The promotion of the re-establishment of respectful relations through teaching, translation and learning of ancestral knowledge among children, young people and adults of the Andean region, through incorporating them in regional, national local educational projects with an intercultural and bilingual focus.
- v. The development of training processes for the implementation of actions and mechanisms for adaptation to climate change which respect and incorporate the ancestral knowledge of communities, peoples and nationalities.
- vi. Reinforcement of the investigation and protection of the bio-

genetic heritage and ancient systems of knowledge which could be obliterated by climate change, particularly those relating to the management of agricultural land and the production of indigenous crops and their wild relatives, which are fundamental to ensure food sovereignty and sufficiency.

vii. The design and implementation of policies to protect the territories of indigenous, Andean and Amazonian peoples, including land suitable for forestry and primary forests.

viii. To establish channels of public finance to guarantee the recovery and reapplication of systems of ancestral knowledge in the context of national mitigation and adaptation plans for climate change.

ix. The creation of a space for intercultural dialogue, the objective of which should be that different peoples and cultures have a legitimate platform to make contributions to the design, strengthening and implementation of public policies, laws, strategies and actions for the care of the planet.

x. To develop and implement transdisciplinary lines of scientific investigation on traditional socio-ecological systems and the ancestral knowledge and traditional strategies of indigenous peoples with regards to tackling change in ecosystems.

**SECTION VI
STRATEGIES FOR THE
MITIGATION OF THE
NEGATIVE EFFECTS
OF CLIMATE CHANGE
IN THE
ANDEAN REGION**

ARTICLE 14. The methods for the mitigation of climate change aim specifically to reduce greenhouse gas emissions. This strategy encompasses a reduction in the demand for goods and services with high levels of emissions, the investigation and development of low carbon technologies and the promotion of increased energy efficiency and the use of renewable energies. The proposed methods are of various natures and aim to protect goods, natural resources and human life. Some are part of wider initiatives for sustainable territorial development, water resource planning, the protection of water resources and the coast, and the promotion of disaster risk reduction strategies and the use of renewable energy sources.

a) ENERGY SECTOR

i. Adoption of strategies underpinned by energy efficiency criteria on the supply and demand axes to encourage the conservation and rational use of resources without affecting the levels of comfort and productivity provided by current development technologies, guaranteeing the security of the supply of energy services and products in an economically and environmentally responsible manner.

ii. The design and implementation of strategies to promote efficient lighting on a public, domestic and commercial level. It is important to prioritise and encourage the demand for compact fluorescent light bulbs and LED systems on an urban and rural level, thereby reducing the demand for incandescent bulbs.

iii. Measures to reduce the use of firewood for cooking and coal boilers. Policies should be established to ensure that these activities, which generate very high carbon emissions, are replaced by natural gas; it is therefore necessary to extend the cover of this public service to all sectors of the population.

iv. The implementation of technically and economically viable mechanisms to promote the use of practices and technologies which avoid gas leakages during the extraction, processing, transport and usage of hydrocarbons.

v. The establishment of national strategies for the reduction of greenhouse gas emissions related to activities carried out as part of the energy chain. It is crucial to develop channels of cooperation in order to comply with international agreements on the mitigation of the effects of climate change.

vi. A gradual increase in the use of electrically generated renewable energy. Incentives for the generation of energy from non-hydroelectric renewable sources should be designed, resulting in the double benefit of mitigation and adaptation within the current market scheme. One important strategy is the promotion of solar water heaters in homes. The use of renewable energies should be connected to the energy matrix, allowing for their use in the generation of electricity under criteria of socio-environmental responsibility and techno-economic viability.

vii. Prioritisation of the economy decarbonisation process. It is necessary to implement systems of energy efficiency certification in industrial processes and their final products, in residential, industrial and commercial buildings, and in the transport sector.

viii. The exchange of fossil fuels for others which pollute less, such as transition fuels (natural gas, LPG). The technological, institutional, legal and infrastructure requirements for their use in the Andean region must be met.

ix. The use of techniques for the development of alternative energies, such as biodigesters for the generation of gas and solar cookers, among others.

b) URBAN INFRASTRUCTURE AND CONSTRUCTION SECTOR

i. Prioritisation of an urban development characterised by compact and high-density cities through the implementation of controlled urban expansion plans accompanied by green public spaces (parks), socially and functionally varied neighbourhoods (including residences, employment and trade) and human scale urban environments.

ii. The convergence of national, regional and local policies in order to prioritise a planned urban development, which aims to increase productivity and efficiency to mitigate climate change and generate growth.

iii. The establishment of energy efficiency and renewable energy criteria in the design, construction, reform and modernisation of public, commercial and residential buildings.

iv. The promotion and development of an interconnected urban infrastructure, through investment in technological innovation and intelligent public lighting systems and the construction of intelligent green buildings. The implementation of public services which are efficient in their use of resources and are interconnected, and especially the promotion of efficiency in the energy and drinking water sectors.

v. The implementation of systems for the management of waste which, after being generated, stays in situ until its final disposal. It is important to create campaigns for the separation of waste at its source, recycling, re-use of waste, the development of technologies for treatment and final disposal and for the creation of alternative energy using waste.

c) TRANSPORT SECTOR

i. The establishment of efficient and intelligent transport systems which will maximise the benefits of compact urban expansion. It

is necessary to reduce the surplus of urban buses for public transport while guaranteeing the safety and importance of the public transport system, as well as implementing mass transport systems with articulated buses. This should also include the development of lanes, intelligent traffic information systems, and the promotion of the usage of non-motorised systems and electric vehicle through a network of charging points which use renewable energy sources.

ii. The exchange of traditional vehicles for vehicles with low greenhouse gas emissions. The conversion of taxis and public buses to technologies such as LPG, natural gas and hybrids is a measure which can considerably reduce the emissions of the transport sector.

iii. The design and improvement of policies which promote the sharing of private vehicles and therefore a reduction in demand for this mode of transport. It is necessary to encourage the use of public transport and non-motorised means, such as cycling. Another measure is the establishment of a congestion charge aimed at motorists who travel in busy areas during peak hours.

iv. The implementation of regulations for the importation of low carbon certified vehicles, encouraging the use of these vehicles through the automotive industry.

v. The design of proposals for state subsidies in order to acquire these vehicles for the population.

vi. The definition of clear policies for the scrapping and repositioning of cargo vehicles.

vii. The implementation of policies to improve the quality of fuel, lowering sulphur levels in diesel and improving the octane content of petrol.

d) AGRICULTURAL SECTOR

- i. The implementation of policies for the promotion of agri-forestry systems with forest-pasture techniques (a combination of trees and livestock), the improvement of fodder, and the use of methane from manure to generate bio-inputs. The objective is to increase the productivity and efficiency of the livestock sector and to mitigate greenhouse gas emissions.

- ii. The optimisation of agricultural productivity and land recovery capacity in the Andean countries, through an agreement between the governments and associated bodies for the restoration of agricultural land through an investment to improve soil quality and water management on a large scale. In order to render degraded agricultural land productive, it is necessary to implement sustainable agriculture practices or designate it as an ecological conservation and aquifer recharge zone.

- iii. Encouragement to Andean countries and businesses to commit to reducing food waste by 50% by 2030. This would be achieved through the implementation of mechanisms which regulate, report and make decisions on the loss of food and waste.

- iv. The establishment of binding commitments for governments and all actors of society to control and reverse deforestation and degradation of forest ecosystems. It is necessary to expand the areas of vegetation, restoration and regeneration and improve retention.

- v. The creation and maintenance of forest reserves and protected areas in the tropical Andes, thereby avoiding adverse ecological effects and the loss of strategic environmental services. Forest reserves must be governed by the process of Native Forest Terrestrial Management in each region.

vi. The promotion of additional financing with the objective of improving the performance and opportunities of resistance to climate change, and also to evaluate the impact of agriculture on the environment. This would be financed by interested bodies and through the Consultative Group for International Agricultural Research (CGIAR).

vii. The implementation of policies to encourage the development of the livestock sector in Andean countries.

viii. The establishment of policies for the preservation of agro-diversity, progressively eliminating the use of agrochemicals and pesticides.

ix. The support of clean or agro-ecological production, which would contribute to the mitigation of greenhouse gas emissions in the region, through local, national and regional programmes which would incentivise the use of bio-inputs and the gradual abolition of agrochemicals.

x. The design of policies and strategies as differential responses to climate change, which promote reproduction and improve the health and metabolism of the livestock.

e) INDUSTRIAL AND SERVICES SECTOR

i. The design of strategies for the implementation of clean technologies and the improvement of industrial processes. These strategies must include criteria for energy and material (use of resources) efficiency and reduction in greenhouse gas emissions.

ii. Diversification of the industrial sector, shifting from an excessive focus on industries characterised by the intensive use of natural resources to an increase in the participation of industries which produce highly technological products.

iii. The implementation of material efficiency criteria for the manufacture of products and delivery of services in the industrial sector. The reduction in the use of new resources and the promotion of the use of recycled materials presents a key opportunity for the reduction of emissions in the industrial sector.

iv. The promotion of the responsibility of businesses at local, national and regional level with programmes that promote low carbon production and the restitution of natural resources, especially water.

**SECTION VII
STRATEGIES FOR
ADAPTATION TO
CLIMATE CHANGE
RISKS IN THE
ANDEAN REGION**

ARTICLE 15. The strategies for adaptation should be considered as risk management and are beneficial even if the negative effects of climate change do not occur, since they act as an aid for the transition towards sustainable development. The central objective of these initiatives is the reduction of vulnerability and the creation of resilience in the face of the risks posed by climate change.

i. The implementation of new codes of construction which promote a sustainable and ecologically efficient architecture. The installation of efficient ventilation systems and floors with low levels of heat retention is especially important, as these actions reduce the possibility of urban heat islands. The design of policies which require constructions to respect ecosystems and guarantee the sustainability of public works (roads, bridges, buildings, etc) and their resistance to extreme climatic events.

ii. The design and refinement of local policies for the creation of green public spaces and vegetation recovery. Trees and other types of vegetation play a crucial role in avoiding heatwaves and extreme temperatures, therefore acting as a means of disaster prevention. In an urban context, their use in green roofs and corridors prevents the creation of heat islands, generating renewable and efficient ventilation. Urban development plans must include strategies for the planting of native trees with a low combustion risk within the city and for the recovery of vegetation in the periphery; in rural areas, development plans must include reforestation and soil use policies.

iii. The establishment of strategies which promote a culture of equitable and efficient consumption which saves water resources. For this purpose, measures to charge for the excessive consumption of water must be introduced; these should not be based solely on socio-economic criteria, but also on quantity of

consumption. Those who consume more than the average necessary amount must pay more.

iv. The institutionalisation of measures for the recovery and protection of wetlands, rivers and other bodies of water, and for the efficient use of aquifers.

v. The implementation of systems for the protection, restoration and recovery of the Andean moorlands and glaciers. These strategic reserves of water resources are vital for human consumption and agriculture, as providers of water for replenishing river basins, for the protection of biodiversity, as a source of scientific information and as a tourist attraction.

vi. The construction of efficient structures for the distribution of drinking water to every sector of the population. The possibility of establishing subsidies for lower socio-economic groups should be evaluated. Equally, it is necessary to improve public infrastructure to prevent water leaks and to develop plants for the recycling and treatment of grey water.

vii. The development of methods to mitigate water leaks, such as urban drainage systems, sewers and management of grey water.

viii. The design of policies to promote an update of irrigation technologies. When irrigation is more efficient, the productivity of the agricultural sector increases, from small family operations to medium and large businesses.

ix. The promotion and reinforcement of the investigation and design of technologies which offer solutions to the risks posed by a reduction in the availability of drinking water. For this purpose it is necessary to create networks of cooperation between the go-

vernment and the academic and private sectors. These networks should work on innovative processes such as the reuse of subterranean water, the desalination of sea water, the recycling of grey and black water, and the collection and treatment of rainwater.

x. The prioritisation and promotion of the construction of systems for the collection and storage of water during periods of heavy rainfall in order to cope with periods of drought. Equally, alternative actions to sowing and harvesting with water and reforestation with native plants close to sources of water to protect springs, rivers, lakes and waterfalls should be encouraged.

xi. The institutionalisation and development on every level (regional, national and local) of a policy of risk management and natural disaster prevention. This policy should centre on the development of early alert systems and cooperation between the organisations responsible for tackling possible natural disasters.

xii. The implementation of urban and rural planning policies to prevent the risk of floods and landslides during rainy periods. These plans should include construction criteria which prohibit the construction of settlements on hillsides and low-lying areas near riverbanks, as well as the resettlement of communities who are living in highly vulnerable areas.

xiii. The design and production of campaigns for the prevention of fires during periods of drought, ensuring the participation of community leaders.

xiv. The development of early alert systems for the monitoring and control of new and vector-borne diseases. The increase in temperature is likely to cause an increase in the mortality rate due to illnesses such as dengue fever and malaria. For this rea-

son, an efficient early alert system should be based on a predictive model for incidences and outbreaks of these illnesses, monitoring climatic, biological and socio-economic variables. It should also include strategies for the prevention of epidemiological outbreaks at a local level.

xv. Strengthening of the infrastructure for the service delivery and treatment of drinking water. The increase in temperature, even by only two degrees, promotes the presence of microorganisms which cause gastrointestinal illnesses.

xvi. The construction of adequate road access to health centres.

xvii. The enactment and improvement of legislation and regulations for the creation of protected marine areas. These areas reduce the impact of human activity on marine and coastal ecosystems, increasing their resilience to climate variability.

xviii. The establishment of policies for the relocation, accommodation and protection of populations who are at risk from the rise in sea level. These policies will minimise the impact on socio-economic systems through evacuation and relocation of human settlements and productive activities. They will also reduce the effects on natural ecosystems and the human population by modifying the use of the coastal zone. Finally, they will reinforce the protection of ecosystems through the construction of a light infrastructure in areas affected by the rise in sea level.

xix. The development and implementation of monitoring stations to measure the increase in sea level, among other variables, and the implementation of integrated coastal management in areas vulnerable to the rise in sea level.

**TITLE III
INSTITUTIONAL GUIDELINES**

**SECTION VIII
INSTITUTIONAL FRAMEWORK
FOR MITIGATION,
ADAPTATION AND CULTURAL
TRANSFORMATION IN THE
FACE OF CLIMATE CHANGE**

ARTICLE 16. THE COUNCIL OF MINISTERS FOR THE ENVIRONMENT AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ANDEAN COMMUNITY.

The Council of Ministers for the Environment and Sustainable Development of the Andean Community, created by Decision 596, will be the body in charge of creating regional policies aimed at mitigating the effects of climate change and adapting to the risks it poses in the Member States, through the following actions:

- i. Producing and distributing the Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to its risks, which will constitute all the policies, guidelines and actions agreed by the Andean Countries to confront the problem of climate change in the region and comply with international commitments on the matter.
- ii. Coordinating the production of the Andean map of climate change risks which will evaluate the vulnerability of the population, ecosystems and strategic projects.
- iii. Establishing regional policies to rehabilitate, protect and increase the resilience of marine and coastal zones and areas which are vulnerable to floods, droughts, fires and soil
- iv. Coordinating the production of regional reports to quantify, and establish strategies to mitigate, the emission of greenhouse gases and calculate the emission factor of the country's energy matrix.
- v. Promoting the creation of the Andean Climate Change Register, which will contain all the statistical information collected by the Member States in their analyses, studies, evaluations and investigations with respect to the process of climate change in

their territory and establish the mechanisms for compiling, exchanging and analysing this information.

vi. Launching joint mechanisms for the development, disaggregation and transfer of technology, management of knowledge, promotion of investigation, creation and improvement of capacity for the management of climate change among the Member States.

vii. Launching within the Region the implementation of preventative actions and control of illnesses caused by the effects of climate change.

viii. Promoting and encouraging Andean programmes of energy efficiency and renewable energy.

ix. Promoting joint mechanisms to facilitate the restoration of degraded and affected zones and ecosystems.

x. Encouraging actions which reduce deforestation and the degradation of forest ecosystems in areas prioritised for the management and protection of ecosystem services.

xi. Promoting within the Member States the reuse of organic and non-organic waste in order to benefit from its energetic potential.

xii. Encouraging the development of training strategies in formal and informal education and raising social awareness with respect to the risks of climate change and the actions through which the population can help to mitigate the problem.

xiii. Strengthening inter-institutional cooperation and promoting the harmonisation of national legislation relating to the mitigation of the effects of climate change among the Member States of the Andean Community.

xiv. Recommending to national authorities the implementation of actions and regulations to confront the effects of climate change.

xv. Other measures established in the Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to the risks and the other coordination measures established in this article.

ARTICLE 17. INTER-INSTITUTIONAL TECHNICAL COMMITTEE FOR ENVIRONMENTAL STATISTICS

The Inter-Institutional Technical Committee for Environmental Statistics, created by Decision 699, will contribute to the mitigation of the effects of climate change and adaptation to the risks through the following actions:

i. Producing the Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to risks.

ii. Developing the environmental indicators to allow the evaluation of compliance with the Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to risks and the international commitments made by the Member States.

iii. Producing the Andean map of climate change risks which will evaluate the vulnerability of the population, ecosystems and strategic projects.

iv. Producing of regional reports to quantify, and establish strategies to mitigate, the emission of greenhouse gases and calculate the emission factor of the country's energy matrix.

v. Establishing the criteria, scope and procedures for the development of the Andean Climate Change Register.

ARTICLE 18. ANDEAN PLAN FOR THE MITIGATION OF THE EFFECTS OF CLIMATE CHANGE AND ADAPTATION TO RISKS

The Member States will create an Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to risks in which they must state the levels of institutional coordination, the regional public policies to be implemented in this field, the joint mechanisms and actions to be put in place to combat the effects of climate change and promote adaptation to its risks, the levels of cooperation to carry out joint processes of investigation in the Region and the institutions in charge of executing each of the planned actions.

i. The Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to risks will be produced by the Inter-Institutional Technical Committee for Environmental Statistics and approved by the Council of Ministers for the Environment and Sustainable Development of the Andean Community.

ii. For the fulfilment of this article, strategies of cooperation among the Andean Countries will be established, aiming to promote the recovery, creation, adaptation and exchange of scientific and technological knowledge for sustainable development.

iii. The Plan will consider the necessity of managing climate change, with special reference to the needs of vulnerable groups who require priority attention and to fragile ecosystems and threatened biodiversity.

iv. The Andean Plan for the mitigation of the effects of climate change and adaptation to risks will also establish the joint actions and mechanisms which will be employed in order to ensure the compliance of the Member States with their international environmental agreements to combat the effects

of climate change. It will establish links of cooperation and coordination between the organisations and institutions of the Andean Integration System and the relevant institutions of each of the Member States.

ARTICLE 19. REGIONAL COORDINATION AND JOINT POSITION IN MULTILATERAL FORUMS AND CONFERENCES.

i. The Member States of the Andean Parliament agree to define and maintain a joint position for the defence of their common heritage, particularly agreements to restore, conserve and protect Mother Earth. This will include mechanisms to enforce repairs to damages.

ii. To establish regional mechanisms for surveillance and accountability to ensure that developed countries comply with international financial and cooperative agreements and directives on the subject of sustainable development.

iii. To present joint proposals on the subject of the advances outlined in this policy framework.

iv. To strengthen an international cooperative mechanism against climate change, based on solidarity, cooperation and complementarity between nations and establishing finance for developing countries from the public funds of developed countries.

ARTICLE 20. PROMOTION OF CITIZEN PARTICIPATION AND INTERCULTURAL DIALOGUE ON THE SUBJECT OF CLIMATE CHANGE

i. The implementation and reinforcement of an intercultural relationship between States and peoples and education and awareness of climate change.

ii. The reinforcement and promotion of the community values of reciprocity, solidarity and complementarity, respecting and constructing the co-existence of attitudes to life in recognition of cultural and social diversity.

This Decision was issued and signed in the city of Bogotá D.C., Republic of Colombia, on the twenty-ninth (29) day of the month of October in the year 2015.

For broadcast and publication.

P.A LUIS FERNANDO DUQUE
President

DR. EDUARDOCHILQUINGA MAZÓN
Secretary General

